

**Incidencias tributarias en el Impoconsumo y la Renta generadas por la pandemia del  
Covid-19 en tres empresas de la ciudad de Ibagué, Tolima**

**Liliana Salcedo**

**Trabajo de grado como requisito parcial para optar al título de Magíster en Tributación**

**Director**

**Mg. Héctor Darío Betancur**

**Universidad de Manizales**

**Facultad de Ciencias Contables, Económicas Y Administrativas**

**Maestría en Tributación**

**Manizales - Caldas**

**2022**

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del jurado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

**Manizales, mes de 2022**

## Contenido

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>1. CAPÍTULO I.....</b>	<b>13</b>
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos .....	17
JUSTIFICACIÓN .....	18
DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
<b>2. CAPÍTULO II .....</b>	<b>20</b>
ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.....	20
Antecedentes de la investigación .....	20
Marco teórico .....	28
<b>3. CAPÍTULO III.....</b>	<b>40</b>
ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	40
Diseño de la investigación .....	40
Tipo de estudio.....	40
Técnicas e instrumentos de recolección de la información .....	41
Tratamiento y análisis de la información.....	41
<b>4. CAPÍTULO IV .....</b>	<b>42</b>
DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	42
Sector económico de los restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas .....	42

Incidencias tributarias causadas por la pandemia del Covid-19 .....	46
Incidencias Tributarias relacionadas con el Imposconsumo y Renta.....	55
Alternativas para atenuar las incidencias tributarias del Covid-19.....	59
Incidencias financieras y tributarias de las alternativas implementadas.....	65
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>71</b>
CONCLUSIONES .....	71
RECOMENDACIONES .....	73
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>83</b>

**Lista de tablas**

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> <i>Legislación referente al impuesto a la renta</i> .....	33
<b>Tabla 2.</b> <i>Legislación referente a imptoconsumo</i> .....	35
<b>Tabla 3.</b> <i>Actividades económicas con mayor concentración de empresas 2020</i> .....	43
<b>Tabla 4.</b> <i>Plazos para presentación y pago de cuotas, impuesto de renta</i> .....	61

## Lista de figuras

	Pág.
<b>Figura 1.</b> <i>Secuencia del desarrollo de la progresividad fiscal</i> .....	32
<b>Figura 2.</b> <i>Tarifas impuesto al consumo</i> .....	36
<b>Figura 3.</b> <i>Actividades código CIIUU 561</i> .....	38
<b>Figura 4.</b> <i>Gasto promedio per cápita/día turismo interno en Ibagué</i> .....	44
<b>Figura 5.</b> <i>Restaurantes activos ante la Cámara de Comercio de Ibagué</i> .....	45
<b>Figura 6.</b> <i>Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios. Total nacional 2020/2019</i> .....	46
<b>Figura 7.</b> <i>Ingresos de SIN UNIVERSAL S.A.S</i> .....	48
<b>Figura 8.</b> <i>Costos y Gastos SIN UNIVERSAL S.A.S</i> .....	48
<b>Figura 9.</b> <i>Utilidad SIN UNIVERSAL S.A.S</i> .....	49
<b>Figura 10.</b> <i>Ingresos INS GROUP SAS</i> .....	51
<b>Figura 11.</b> <i>Costos y Gastos INS GROUP SAS</i> .....	51
<b>Figura 12.</b> <i>Utilidad INS GROUP SAS</i> .....	52
<b>Figura 13.</b> <i>Ingresos EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS</i> .....	53
<b>Figura 14.</b> <i>Costos y Gastos EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS</i> .....	54
<b>Figura 15.</b> <i>Utilidad EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS</i> .....	54
<b>Figura 16.</b> <i>Consolidado final de imptoconsumo</i> .....	57
<b>Figura 17.</b> <i>Medidas establecidas por el gobierno en temas tributarios</i> .....	60
<b>Figura 18.</b> <i>Estrategias de los restaurantes</i> .....	63
<b>Figura 19.</b> <i>Ingresos SIN UNIVERSAL S.A.S. 2021</i> .....	66
<b>Figura 20.</b> <i>Ingresos INS GROUP S.A.S. 2021</i> .....	67

<b>Figura 21.</b> <i>Ingresos EL GRAN CAMARÓN KILLERO S.A.S. 2021</i> .....	68
<b>Figura 22.</b> <i>Variación de impuesto de renta 2020-2021</i> .....	69

**Lista de anexos**

	Pág.
<b>Anexo 1.</b> <i>Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera empresa SIN UNIVERSAL S.A.S.</i> .....	83
<b>Anexo 2.</b> <i>Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera empresa INS GROUP S.A.S.</i> .....	84
<b>Anexo 3.</b> <i>Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera empresa El Gran Camarón Killero S.A.S.</i> .....	85
<b>Anexo 4.</b> <i>Estado de Resultados Integral 2021-2020 SIN UNIVERSAL S.A.S.</i> .....	86
<b>Anexo 5.</b> <i>Estado de Resultados Integral 2021 -2020 INS GROUPS S.A.S.</i> .....	86
<b>Anexo 6.</b> <i>Estado de Resultados Integral 2021-2020 EL GRAN CAMARÓN KILLERO S.A.S.</i> ..	87

## RESUMEN

La pandemia del Covid-19 causó múltiples estragos en el mundo, afectando no sólo la salud y la vida de las personas, sino también la economía de los países. En este último aspecto, una de las fuentes de ingreso de los Estados, los impuestos, sufrió afectaciones ante la disminución en el recaudo propiciada por esta crisis sanitaria, la cual afectó las operaciones de la mayoría de las empresas. En este sentido, la presente investigación se planteó con el objetivo de evaluar las incidencias tributarias en el impuesto al consumo y el impuesto a la renta generadas por la mencionada pandemia en el sector de restaurantes de la ciudad de Ibagué, Tolima. Para lograr este propósito se recurrió a una investigación cualitativa, de tipo descriptivo y soportada en análisis documental y de tres casos de la ciudad de Ibagué. Los hallazgos permitieron evidenciar que el sector de los restaurantes fue uno de los más afectados por las restricciones implementadas para enfrentar la pandemia, lo cual incidió de forma directa en una disminución de los recursos disponibles para atender los compromisos tributarios referentes a los impuestos al consumo y la renta. Fueron varias las estrategias implementadas, tanto por el gobierno como por los dueños y administradores de los restaurantes para poder sortear la crisis, buscando que la liquidez de estos negocios no se viera tan afectada, sin embargo, muchos de ellos no lograron superar la prueba y se vieron obligados a cerrar operaciones. Si bien, otros tantos lograron mantenerse y aun aumentar sus ingresos, los costos y gastos adicionales en los que tuvieron que incurrir para llevar el producto final a sus clientes, hicieron que sus utilidades fueran menores y, en consecuencia, también menor el monto de los impuestos pagados.

**Palabras clave:** Impuesto al consumo, Impuesto a la renta, Covid-19, Restaurantes.

### **ABSTRACT**

The Covid-19 pandemic wreaked havoc around the world, affecting not only people's health and lives, but also countries' economies. In this last aspect, one of the States' sources of income, taxes, was affected by the decrease in collections caused by the sanitary crisis, which affected the operations of most companies. In this sense, the present research was proposed with the objective of evaluating the tax incidence on consumption tax and income tax generated by the aforementioned pandemic in the restaurant sector of the city of Ibagué, Tolima. In order to achieve this purpose, a qualitative, descriptive research was used, supported by documentary analysis and case studies. The findings showed that the restaurant sector was one of the most affected by the restrictions implemented to face the pandemic, which had a direct impact on a decrease in the resources available to meet tax commitments related to consumption and income taxes. Several strategies were implemented, both by the government and by the owners and managers of the restaurants in order to overcome the crisis, seeking that the liquidity of these businesses would not be so affected, however, many of them were not able to overcome the ordeal and were forced to close operations. Although many others managed to maintain and even increase their income, the additional costs and expenses they had to incur in order to deliver the final product to their customers caused their profits to be lower and, consequently, the amount of taxes paid to them to be lower.

**Keywords:** Consumption tax, Income tax, Covid-19, Restaurants

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda el tema de las incidencias que tuvo la pandemia del Covid-19 a nivel tributario. Si bien, todas las actividades humanas se vieron afectadas ante una amenaza global a la salud y la vida de las personas, en el presente documento se buscará dar respuesta a una situación muy puntual, tratando de evaluar las incidencias que toda esta crisis sanitaria ocasionó a nivel tributario, afectando el recaudo por concepto del impuesto al consumo y el impuesto a la renta en el sector de los restaurantes de la ciudad de Ibagué.

El recaudo por concepto de impuestos es el principal ingreso con el que cuentan los países para poder garantizar el gasto público y la inversión social. Por esta razón, los gobiernos implementan rígidos mecanismos sancionatorios para garantizar que las metas de recaudo se cumplan. Sin embargo, una situación atípica como la ocasionada por el covid-19, irremediablemente causa estragos a gran escala, pues afecta los ingresos de todos los contribuyentes, lo cual lleva a que el recaudo tributario se reduzca sin que se pueda recurrir a los mecanismos tradicionales para frenar esta disminución, convirtiéndose esto en un problema significativo para las finanzas públicas.

Sin duda, el sector de los restaurantes, bares y demás lugares de esparcimiento fue uno de los más afectados ante las medidas de aislamiento social impuestas por el gobierno, siendo de los últimos sectores en empezar a retomar las actividades de atención a sus clientes cumpliendo con estrictos protocolos de bioseguridad. Al ser un sector tan afectado económicamente, merece la pena analizar su situación y por tal motivo este trabajo fue pensado como un instrumento que busca identificar la magnitud de estas afectaciones y cómo las mismas repercutieron directamente en el aspecto tributario de estas empresas, delimitando la investigación al contexto del municipio de Ibagué Tolima.

En este orden de ideas, se plantea una investigación con un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, la cual permite llevar a cabo la reconstrucción de la realidad a partir de la búsqueda de actores propios que compartan sus vivencias. Con esto en mente, en un primer momento se llevará a cabo un ejercicio de caracterización del sector económico de los restaurantes que se encontraban formalmente constituidos en la ciudad de Ibagué para los años 2019-2020.

Una vez realizada esta caracterización, se procederá a identificar las incidencias tributarias referentes al imptoconsumo y la renta, ocasionadas por la pandemia del Covid-19 en los restaurantes de la ciudad. Para lograr este propósito, se llevará a cabo un estudio de casos a tres de estos establecimientos, a los cuales se les realizará un análisis financiero para validar el grado de afectación económica que sufrieron, y estimar en qué medida el recaudo para el Estado se vio afectado por concepto de los mencionados impuestos.

Por último, se analizarán las diferentes estrategias que permitieron a los restaurantes continuar operando durante la pandemia, minimizando, en la medida de las posibilidades, el impacto negativo de la situación, logrando de cierta manera atenuar las incidencias tributarias negativas en lo referente a imptoconsumo y renta. En este sentido se identificarán las estrategias implementadas por las partes interesadas: el gobierno y los empresarios del sector.

El trabajo, sin duda, representa un gran reto ante la cercanía de los hechos y las escasas, por no decir nulas, investigaciones que se han hecho en esta materia puntual, lo cual dificulta el acceso a información real y confiable que pueda nutrir adecuadamente la investigación.

## 1. CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la realidad vivenciada en el año 2020 se vio marcada profundamente a partir de la emisión de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), en donde oficialmente se declaró la emergencia sanitaria y la puesta en marcha de acciones para enfrentar la pandemia del Covid-19. Asimismo, a partir del Decreto 457 de 2020, en el artículo primero se “ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 25 de marzo del año 2020 hasta el 13 de abril de 2020” (Colombia. El Presidente de la República, 2020). Estas medidas, en efecto, impactaron directamente los diferentes ámbitos; social, cultural, político, económico, académico y empresarial.

Ahora bien, el alcance de la pandemia del Covid-19 va mucho más allá de su incidencia sanitaria y repercusión directa en el sistema de salud de los países, dejando secuelas también para los diferentes sectores económicos en el mundo, como lo evidencian Jinjark et al. (2020), quienes desarrollaron un comparativo histórico desde el año 2000 al 2020, para evidenciar el comportamiento de las políticas de Europa durante diferentes crisis sociales y fiscales, y pudieron concluir que la pandemia indujo a la mayoría de países de la Unión Europea a implementar medidas de contención de los contagios que ocasionaron contracciones en la demanda y la producción mayores que las experimentadas entre 2010 – 2015.

Uno de los sectores más afectados por todas estas restricciones ocasionadas por la crisis sanitaria es el de los restaurantes. Como lo concluye Mazón (2021) en su investigación enfocada en España, las medidas gubernamentales han ocasionado una disminución en los ingresos de los

negocios, principalmente por la nueva normalidad en la reapertura, que obliga a estos establecimientos a proporcionar un espacios con el debido distanciamiento social, lo cual implica un menor aforo y consumo.

Para el caso de América Latina, Niembro y Calá (Niembro & Calá, 2020) llevaron a cabo un estudio en Argentina para calcular el Índice de Afectación Económica Territorial en todo el país, a causa de las políticas sanitarias adoptadas desde el inicio de la pandemia, dando como resultado que los servicios de hotelería y el sector restaurantes fueron los de menor operatividad (con un nivel de entre 0 y 25 puntos <sup>1</sup>), siendo las provincias o ciudades no principales las más afectadas.

En el contexto particular colombiano, los estudios coinciden en que los sectores económicos realmente no se encontraban preparados para el aislamiento total. Esto es porque en Colombia únicamente el 37,7% de los trabajadores estaban en capacidad de continuar laborando desde casa por las características propias de sus oficios (Lamprea Barragan et al., 2020). A nivel nacional el subsector de los restaurantes, catering y bares, fue el segundo más afectado del sector servicios, con una reducción del 44% de sus ingresos totales y solamente superado por la producción de películas y programas de televisión (Buelvas et al., 2020). Lo anterior repercutió en las cifras de desempleo, pues según Urrea-Ríos y Piraján (2020), para septiembre de 2020, los restaurantes habían reportado una pérdida de 237 mil empleos.

En este orden de ideas, las medidas restrictivas que tuvo que imponer el gobierno colombiano para contener las olas de contagio por Covid-19 impactaron de forma directa al sector restaurantes, y a pesar de las políticas establecidas en un intento de recuperar los niveles de crecimiento económico pre-pandemia (como la ampliación del plazo para el pago de IVA) (Prada

---

<sup>1</sup> El grado de operatividad de cada sector va de un máximo de 100 -completa- a un mínimo de 0 -nula-, pasando por valores intermedios de 75 -alta-, 50 -media- y 25 -baja-.

et al., 2021), los establecimientos comerciales tipo expendio a la mesa de comidas preparadas no estuvieron en capacidad de responder por sus obligaciones fiscales ordinarias.

Al ser el sector de los restaurantes de los últimos en abrir, las consecuencias son más graves y la recuperación económica para estos negocios es más lenta. Desde el punto de vista tributario se tiene que, al disminuir los ingresos, disminuye la tributación, especialmente en lo referente a los impuestos de renta y del consumo, puesto que los negocios no cuentan con la suficiente liquidez para asumir estas cargas fiscales. De la otra parte, para el Estado, como es lógico disminuye el recaudo, lo cual representa menos recursos económicos ingresando a las arcas de la nación para posteriormente poder solventar el gasto público y la inversión social. En este sentido la DIAN (2020) se identificó que el recaudo bruto durante el año 2020 fue de \$146.18 billones de pesos, dentro de las cuales se identificó una disminución del recaudo de \$9.8 billones entre varios impuestos en comparación al año 2019, dentro de los que hacía parte la retención de renta.

Por lo tanto, se hace necesaria la implementación de planes de contingencia, mecanismos de alivio y ampliación de plazos de pago por parte del gobierno, para que el sector de los restaurantes puede continuar operando y generando los suficientes flujos de efectivo para que puedan responder por sus obligaciones fiscales. En este orden de ideas, y para efectos de la presente investigación, se desea indagar frente a las dinámicas relacionadas con los establecimientos dedicados a la preparación de alimentos a la mesa, restaurantes en la ciudad de Ibagué y las posibles alternativas que podrían favorecerles a la hora de asumir sus obligaciones tributarias.

Por ser un tema tan específico, no se cuenta con investigaciones que se ocupen de analizar la problemática de la disminución del recaudo tributario por los conceptos de impuesto de renta e impuesto al consumo del sector de los restaurantes en la ciudad de Ibagué, objetivo que busca

lograr la presente investigación y de allí su relevancia. En este orden de ideas, se plantea responder a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las incidencias tributarias en el Imptoconsumo y la renta que ha generado la pandemia del Covid-19 en tres empresas de la ciudad de Ibagué, Tolima?

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### ***Objetivo general***

Evaluar las incidencias tributarias en el Imptoconsumo y la renta que ha generado la pandemia del Covid-19 en tres empresas tipo expendio a la mesa de comidas preparadas de la ciudad de Ibagué, Tolima.

### ***Objetivos específicos***

- Caracterizar el sector económico de los restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas que se encuentran debidamente autorizados para operar en la ciudad de Ibagué.
- Identificar las incidencias tributarias (Imptoconsumo y renta) causadas por la pandemia del Covid-19 en el sector de restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas de Ibagué desde el estudio de tres casos.
- Exponer las alternativas estatales que permitieron atenuar las incidencias tributarias (Imptoconsumo y renta) impacto que ha tenido la pandemia del Covid-19 en el aspecto tributario de los restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas de Ibagué

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente proyecto de investigación resulta relevante para comprender la realidad actual relacionada con los restaurantes y su afectación en materia tributaria, derivada por la pandemia del Covid-19. En el caso de este sector económico, los dos principales tributos que deben aportar al Estado son el impuesto a la renta y el impuesto al consumo, y este contexto de restricciones obligatorias y disminución de ingresos, han puesto en serios aprietos a estos negocios para responder por estas cargas tributarias. Se hace necesario entonces examinar esta realidad y evaluar hasta qué punto ha llegado esta afectación.

En este orden de ideas, la presente tesis de maestría apunta a realizar aportes sustanciales que pueden ser tenidos en cuenta por diversos grupos de interés a quienes desde su perspectiva o quehacer les puede generar valor.

Para las autoridades municipales encargadas de los asuntos económicos, la presente tesis resulta pertinente, debido a que ilustra la realidad de un importante sector económico de la ciudad, el cual genera empleo y también aporta a los ingresos del municipio. Por lo tanto, conocer el difícil momento por el que están pasando los restaurantes les permitirá crear estrategias de apoyo para impulsar la reactivación económica de estas empresas.

En el caso de las entidades que agremian a todos estos restaurantes, esta investigación también aporta datos relevantes que ilustran una problemática que debe ser atendida desde diversos frentes. Para los propietarios de restaurantes, conocer la magnitud de la situación, y las alternativas de solución que se pueden adoptar, también es algo que los puede llegar a fortalecer y unir como gremio para buscar alternativas conjuntas y así continuar superando la crisis.

La DIAN, un actor clave para la solución de esta difícil situación, también puede beneficiarse de la presente labor investigativa, la cual aporta información de primera mano acerca de cómo los restaurantes se están viendo abocados a incumplir con sus obligaciones fiscales ante la imposibilidad de mantener sus ingresos. Esto le permitirá tomar medidas excepcionales de tipo tributario que ayuden para que estas empresas no tengan que cerrar definitivamente y que continúen aportando a la reactivación económica del país.

Para otros investigadores, estudiantes, e interesados en el tema, la presente tesis les puede servir de insumo en el momento en que deseen profundizar en la materia y generar nuevos conocimientos que aporten al ámbito académico, económico y empresarial de la ciudad y el país.

## **DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación se llevará a cabo en tres restaurantes de la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, en donde se analizarán fuentes de información documental, indicadores y otros informes de la evolución empresarial de estos negocios. Asimismo, se tomarán los datos relacionados para los años 2019 al 2020, a fin de observar los cambios sucedidos en estos establecimientos durante la cuarentena.

## 2. CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

#### *Antecedentes de la investigación*

De acuerdo con los pronósticos entregados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2020 se esperaba un panorama de crecimiento económico mundial del 3,3%; sin embargo, la crisis generada por el brote del Covid-19 y las medidas gubernamentales implementadas en un intento de contener su propagación, generaron un impacto económico de escala mundial, inicialmente, con el cierre de fábricas en China, posteriormente, haciéndose más profunda con la cuarentena declarada por los demás países (Otoya-Tono et al., 2020).

Así pues, se trata de una pandemia que a la fecha el mundo no ha superado, motivo por el cual las investigaciones originadas en la comunidad científica son recientes, siguen en construcción, o no han abordado todas de manera explícita la problemática expuesta en esta tesis. Con esto en claro, a continuación, se presentan los antecedentes de la investigación ordenados de acuerdo con la zona geográfica del análisis y su relevancia.

#### *Antecedentes en el mundo*

La pandemia por Covid-19 ha tenido repercusiones en todos los ámbitos de la vida, en este sentido, el estudio desarrollado en Irlanda por O'Donoghue et al. (O'Donoghue et al., 2020), se encarga de analizar en tiempo real las afectaciones que esta ha provocado en la distribución de los ingresos en dicho territorio para describir cuáles sectores tienen mayor probabilidad de sufrir pérdidas (evaluando la distribución y deterioro que se han generado en la sociedad), y con base en esto diseñar y orientar a las políticas de apoyo e ingresos.

Para esta investigación, O'Donoghue et al. (O'Donoghue et al., 2020) implementaron una metodología de características descriptivas enfocada en el estudio y análisis del impacto que ha originado el virus y las políticas introducidas para mitigar los impactos económicos de la crisis. La investigación la delimitaron a Irlanda, al considerar la pandemia como una prueba de resistencia para este país, uno de los países más golpeados por la crisis financiera del 2008.

Las encuestas y estudios analizados mostraron que las acciones implementadas por el gobierno para mitigar el impacto social de la pandemia en el país dieron como resultado que un 60% de población haya logrado una mejoría en sus finanzas.

En el sector económico, Jinjara et al. (Jinjara et al., 2020) desarrollaron una investigación a nivel Europa que tuvo como objetivo principal comparar la importancia de los factores de mercado predominantes con la de la dinámica y las respuestas al Covid-19 para explicar la evolución de los diferenciales soberanos de la zona del euro (EZ) durante el año 2020.

Dicho estudio fue realizado bajo una metodología cuantitativa de tipo descriptiva, por medio de la cual los autores explicaron el impacto generado por la crisis sanitaria en la Eurozona desde marzo del 2020, y evidenciaron daños notorios en potencias económicas como Francia, Italia y España. De esta manera, Jinjara et al. (Jinjara et al., 2020), pudieron concluir que las diferentes políticas monetarias y fiscales sí fueron planteadas con el compromiso de mitigar el temor a los peores resultados, siendo la prioridad enfrentar la pandemia mundial Covid-19 a través de préstamos y créditos de emergencia a las compañías de trabajo para que pudieran sustentarse y reducir el impacto mientras pase la enfermedad y logre encontrarse la cura.

Ahora bien, haciendo énfasis en la industria de hotelería y restaurantes, Dube et al. (2021), postularon un estudio con el objetivo de investigar el impacto del Covid-19 en la industria global de restaurantes, a través de una metodología cuantitativa y utilizando datos obtenidos de

OpenTable (actualizados), delimitándose a países con más de 50 restaurantes registrados en la plataforma, como Australia, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, México, entre otros, para un total de 60.000 restaurantes analizados.

Así pues, esta investigación demostró la relación directa que existe entre las medidas de distanciamiento social, restricciones de movimiento y cierres tomadas por los gobiernos y el fuerte descenso (de 90% comparado con las cifras del año inmediatamente anterior) en el número de reservas para ingerir alimentos en los restaurantes, lo que conllevó a la pérdida de miles de millones de dólares en potenciales ingresos para esta industria, así como millones de empleos. Dube et al. (2021), concluyeron que dadas las limitaciones del sector, se hace urgente proporcionar estímulos y alivios mediante diversas concesiones, como subvenciones, exenciones fiscales, exenciones del pago de la deuda, entre otras; mientras que por parte de los restaurantes, estos deben comprometerse a implementar medidas sanitarias como el uso de menús y sistemas de pago sin contacto, desinfección rutinaria de las mesas y promociones para generar más clientes.

Finalmente, sobre el sector asiático, Kim et al. (2021), desarrollaron una investigación con el fin de documentar el impacto del mensaje de seguridad alimentaria limpia como estrategia de supervivencia para los pequeños restaurantes independientes en la intención de recompra de los clientes y en las ventas reales, esto planteado como una alternativa para retomar las ventas de estos negocios en el contexto de la crisis económica enfrentada por Corea del Sur a causa de la pandemia del Covid-19.

Los autores implementaron una metodología cuantitativa de tipo experimental para realizar este análisis, que está compuesto por dos estudios: uno enfocado en conocer la perspectiva del consumidor frente a las medidas sanitarias implementadas por los restaurantes; y el segundo para verificar el impacto de estas regulaciones en la variación de las ventas de estos negocios.

Con esta investigación, Kim et al. (2021) confirmaron que el mensaje de seguridad alimentaria y sanitaria por parte de los restaurantes tiene un impacto positivo en los consumidores, más aún que la implementación de promociones y descuentos en los productos; sin embargo, la estrategia no es lo suficientemente efectiva para lograr el incremento en las ventas deseado por estos establecimientos, pues los clientes siguen siendo reacios a cenar en establecimientos públicos, motivo por el cual se hace necesaria la implementación de alternativas de ámbito financiero para sostener el sector restaurantes.

### *Antecedentes en Latinoamérica*

En el contexto latinoamericano, la pandemia también tuvo repercusiones en todos los ámbitos de la cotidianidad. En el caso de Argentina, Ernst y López (Ernst & López, 2020) plantearon una investigación cuyo objetivo principal consistía en evaluar el impacto de esta crisis a nivel económico, haciendo énfasis en el mercado laboral, señalando que la actual coyuntura mundial sólo profundiza la difícil situación que ya enfrentaban las empresas y sobre todo las pymes debido a los problemas de deuda pública de la nación.

En su investigación, Ernst y López (Ernst & López, 2020), desarrollaron una metodología de características cuantitativa con enfoque exploratorio, donde traen a colación la fuerte caída de la economía y los negocios en el país, además de las relaciones de mercado del gobierno con diversas entidades comerciales que trajeron como consecuencia la afectación económica de comercios, cadenas de valores y productividad.

De esta forma, los autores concluyeron que el Covid-19 fue un golpe duro para Argentina, ya que, además de afectar la salud y causar la muerte en los ciudadanos, dio origen a pérdidas económicas, generando incertidumbre a nivel empresarial, pues muchos de los dueños de grandes y pequeños comercios se vieron obligados a cerrar sus negocios. Ahora bien, los autores

manifestaron que, como respuesta a esta situación, en el aspecto fiscal, el gobierno busca poner en marcha políticas para mitigar el impacto socio-económico de la crisis.

Por su parte, Niembro y Calá (Niembro & Calá, 2020), plantearon una investigación enfocada en el ámbito empresarial, en la que se propusieron cuantificar el impacto económico a nivel regional de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio instauradas en Argentina como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Para ello llevaron a cabo un estudio de características cuantitativas y tipo exploratorio – descriptivo, en el cual fueron consideradas labores esenciales como la preparación de alimentos y servicios de salud, y las actividades más afectadas (que inicialmente fueron suspendidas de forma indefinida por parte del gobierno) como la hostelería y servicios de comida a la mesa, y eventos culturales.

Con esta investigación, Niembro y Calá (Niembro & Calá, 2020) pudieron determinar que las provincias o regiones no principales en Argentina, como la Patagonia, resultaron más afectados económicamente por la pandemia, teniendo en cuenta que con mayor fuerza a partir de mayo, se empezaron a implementar diferentes dinámicas de flexibilización del aislamiento social a nivel territorial por lo que en muchas provincias y localidades del país se ha pasado ya a una nueva etapa de distanciamiento social.

Otro caso latinoamericano es el presentado en la investigación de Fernandez (2020) cuyo principal objetivo estuvo centrado en analizar el impacto del servicio *delivery* en el comportamiento de los ingresos de los restaurantes en la ciudad de Lima, Perú, en el contexto de la pandemia de Covid-19 y la consecuente implementación de normatividad para regular el funcionamiento de este sector.

El autor implementó una metodología hipotético-deductiva con nivel correlacional-causal, además de un diseño transversal-no experimental, de tipo aplicada. En su investigación, el autor

pudo concluir que la estrategia del *delivery* es una alternativa real para la sobrevivencia de los negocios del sector restaurantes, al encontrar que este servicio creció en un 250% desde que empezó la pandemia, sin importar que esto implicara el tener que pagar un costo extra para llevar los productos a su destino.

En el Ecuador, Reinoso (2021) desarrolló una investigación con el objetivo de estudiar el cambio y evolución que tuvo el sector de restaurantes en Quito tras el impacto de la pandemia de Covid-19. En esta ciudad existían 12087 establecimientos comerciales de este tipo, que fueron forzados a suspender operaciones y después a trabajar a media marcha durante 3 meses, dando como resultado un desbalance financiero.

Para su investigación Reinoso (2021) implementó una metodología de características cualitativas, utilizando videoconferencias, webinars y reuniones de zoom como herramientas para llevar a cabo las encuestas y entrevistas con dueños de restaurantes que continuaban abiertos al público y conocer de primera mano las afectaciones que tuvieron sus negocios con las medidas de aislamiento seguidas por los protocolos de bioseguridad obligatorios, indagando cómo lograron subsistir y cuáles fueron las estrategias que implementaron para recuperar sus niveles de ventas e ingresos.

La investigación llevó al autor a concluir que el 100% de los restaurantes analizados sufrieron pérdidas de las que aún no se han recuperado en su totalidad; tuvieron que despedir empleados y actualmente se encuentran trabajando a una escala reducida, motivo por el cual es obligatorio que empiecen a optimizar sus procesos para que la baja en los ingresos pueda compensarse con la reducción de los costos, además de la necesidad de contar con más apoyo financiero y por parte del gobierno para superar la crisis.

Para finalizar, también en Ecuador, Reyes y Segovia (2021), se dieron a la tarea de analizar el impacto causado por la pandemia de covid-19 en la industria de alojamiento y servicios de comida y sus repercusiones en la recaudación de impuestos y en el PIB del Ecuador. Por medio del desarrollo de una investigación con un enfoque mixto, las autoras lograron establecer que efectivamente la industria del alojamiento y servicios de comida durante el año 2020 tuvo un decrecimiento del -11.70%, lo cual a nivel de recaudo tributario implicó un impacto negativo del -28.53%.

### *Antecedentes en Colombia*

En el contexto de pandemia en Colombia, Rodríguez (Rodríguez, 2020) desarrolló una investigación que tuvo por objetivo principal estudiar el impacto de esta crisis a nivel social, económico y político, en un territorio con antecedentes de problemas sociopolíticos, y en un momento donde la demanda de petróleo era baja. Para este estudio, la autora implementó una metodología de características cuantitativas, y se enfocó en analizar las repercusiones de las medidas tomadas por el gobierno nacional en aras de enfrentar el Covid-19.

Rodríguez (Rodríguez, 2020), estableció que, por la paralización casi total del país y del comercio, los empresarios en la desesperación y caída en sus finanzas por estar inmovilizados hicieron un llamado urgente a la presidencia de la república para que suavizara la cuarentena y así evitar un mayor deterioro del tejido productivo. A causa de ello, algunos sectores comerciales y empresariales entraron nuevamente en funcionamiento, mientras que, en instituciones educativas, bares, discotecas, restaurantes y todo tipo de eventos masivos siguieron restringidos.

La autora concluye que es necesario que el gobierno se plantee un escenario de crisis a largo plazo, lo cual en principio le permitiría tomar medidas tendientes no sólo a atender la coyuntura, sino que sirvieran como plataforma para abordar transformaciones fundamentales que

han sido pospuestas en el país como el fortalecimiento fiscal del Estado, la universalización del censo fiscal, la mejora de los sistemas de focalización, la reforma agraria, la igualdad, la implementación efectiva del Acuerdo de Paz, entre otras

Por su parte, Rodríguez-Gutiérrez (Rodríguez-Gutiérrez, 2020) publicó una investigación cuyo objetivo principal consistía en el estudio de tributos del país colombiano en tiempos de pandemia, y fue desarrollado a través de una metodología cualitativa de características hipotéticas – descriptivas, enfocándose en el análisis del impacto de las medidas implementadas por el gobierno para contener el Covid-19 en el pago de tributos de los diferentes sectores económicos.

De esta forma, el autor pudo concluir que la ayuda implementada por el gobierno para apoyar a los negocios no alcanza para solventar a largo plazo las pérdidas generadas, debido a que los tributos, por sí solos y de manera aislada, no constituyen una salida a los tiempos de crisis.

En la misma línea, Bonet-Morón et al. (Bonet-Morón et al., 2020), desarrollaron una investigación en la que se propusieron como objetivo principal evaluar el impacto económico regional y sectorial de las medidas de aislamiento preventivo ordenadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del Covid-19.

En referencia a la metodología utilizada en la investigación, Bonet-Morón et al. (Bonet-Morón et al., 2020) establecieron el uso de un enfoque hipotético – descriptivo, utilizando un modelo insumo-producto regional, que les permitiera analizar choques de oferta y demanda a través de la matriz de consumos intermedios y la demanda final.

Así pues, los autores llegaron a la conclusión de que la crisis atravesada por Colombia a causa de la pandemia afectará la oferta de productos debido a la suspensión del comercio internacional y la interrupción de las cadenas de suministros, mientras que la demanda se verá

deteriorada por la reducción de la actividad económica mundial producto de las medidas de aislamiento de la población.

Finalmente, Duque (2021) presentó una investigación enfocada en analizar la situación del sector de restaurantes durante la emergencia generada por el Covid-19 en 2020 en el municipio de Girardot, Cundinamarca y así determinar el impacto económico, social y cultural que esto produjo en el territorio. Para el desarrollo de este estudio, la autora implementó una metodología cuantitativa, y tomó una muestra poblacional aleatoria de 8 restaurantes turísticos (de 26) de la ciudad de Girardot que cumplieran con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y contaran con RNT vigente.

De esta forma, Duque (2021) encontró que el cierre del sector (3 meses, por declaratoria de emergencia sanitaria nacional) representó la mayor crisis vivida por todos los restaurantes analizados durante todo su tiempo de operación, y los únicos ingresos percibidos fueron de ventas a través de servicios de domicilios en plataformas sociales, o contacto directo con clientes fidelizados. Una vez se dio vía libre a la apertura de los establecimientos que tuvieran implementados los protocolos de bioseguridad exigidos, los restaurantes empezaron a recibir comensales, pero sus ingresos por servicio a la mesa no han sido comparables con el alto costo de la inversión que realizaron para entrar en funcionamiento nuevamente, por lo que es necesario evaluar qué otros alivios financieros y tributarios debe entregar el gobierno nacional para reactivar este sector económico.

### ***Marco teórico***

Los impuestos son mecanismos necesarios para el funcionamiento y el desarrollo de los países, y son los Estados, quienes, en su soberanía, están facultados tanto para crearlos, como para

aplicarlos y redistribuirlos. En línea con lo anterior, según lo manifiesta Chavez (1993), “las obligaciones tributarias son impuestas a los particulares por el Estado en virtud de su poder de imperio como organización jurídica soberana” (p. 47). Sin embargo, y según lo aclara el mismo autor, el Estado no puede dedicarse únicamente a “crear y exigir” cargas tributarias a los ciudadanos, sin que estas pasen previamente por un razonamiento ético y jurídico que proteja a los contribuyentes del abuso del poder público.

Conceptualmente, González (1991), define los impuestos como “una prestación coactiva, generalmente pecuniaria, que un ente público tiene derecho a exigir de las personas llamadas por ley a satisfacerla, cuando realizan determinados presupuestos reveladores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos públicos” (p. 27). En este sentido, los impuestos son los que financian las actividades del Estado encaminadas a satisfacer las necesidades del conjunto de la población (carreteras, seguridad, defensa, salud, educación, etc.) (Ruiz de Castilla, 2001).

Según Ataliba (1986), la capacidad contributiva, es decir, la riqueza que poseen los diferentes agentes económicos, es una de las principales causas que dan origen a los impuestos, y esta capacidad contributiva se evidencia en la obtención de rentas, posesión de patrimonios y realización de actos de consumo, por lo cual, todo el sistema tributario moderno se enfoca en la creación de impuestos dirigidos a la renta, al patrimonio y al consumo.

Para el caso de Colombia, los impuestos se encuentran estipulados en la Constitución Política, la cual, en su artículo 95, numeral 9 establece que los colombianos deben “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro del marco de justicia y equidad” (Colombia. Asamblea Nacional Constituyente, 1991). En este sentido, serán el congreso de la república y los entes territoriales (gobernaciones y alcaldías), los únicos con la potestad para establecer y recaudar impuestos en Colombia.

## **Impuestos en Colombia**

El origen de los impuestos en Colombia data desde 1821, en donde se generó el impuesto a la renta, entre otros, sin embargo, la imposibilidad de hacer seguimiento integro de los movimientos financieros de los responsables de impuestos y los sistemas inexactos de la época, limitaron la recaudación y alcance de los objetivos propios de la recaudación (Cifuentes et al., 2006). Ahora bien, no fue sino hasta el año 1989, con el Decreto 624 que se estipuló por primera vez el Estatuto Tributario, a pesar de las diferentes reformas en cuanto a los impuestos. En la constitución política de Colombia de 1991, en el numeral 9 artículo 95, se señala uno de los deberes y obligaciones de los ciudadanos colombianos, el cual consiste en “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad” (Colombia. Asamblea Nacional Constituyente, 1991, p. 28).

Entonces son los colombianos quienes tienen el deber de ayudar con los gastos del Estado, en el entendido que su administración correcta redundará en el bienestar social general. Ahora bien, los impuestos en general para Colombia, están divididos en impuestos nacionales e impuestos locales, en cuanto a los impuestos nacionales están: El impuesto al valor agregado (IVA), impuesto sobre la renta, impuesto de timbre nacional, y contribuciones especiales. El impuesto de timbre nacional es el aplicado para documentos públicos con creación, modificación y/o extinción de obligaciones. El impuesto sobre la renta, básicamente está dirigido a gravar la utilidad de: personas, empresas y entidades legales. El IVA es un impuesto indirecto el cual se aplica al valor agregado de venta a un bien o servicio. Mientras que las contribuciones especiales son donde el gobierno establece diferentes compensaciones para atender demandas presupuestales de la nación (Portafolio, 2022).

Aunque en Colombia se puede identificar claramente cuáles son los impuestos vigentes, su definición, incidencia y aportes al PIB, la historia del país se ha caracterizado por contar con un sistema tributario con gran cantidad de reformas y ajustes. Esto ha redundado en un mayor recaudo, pero no por ello el país es más justo, equitativo o progresivo, por el contrario el país se caracteriza por su irregularidad jurídica (Lewin, 2008). Sin embargo, luego de las diferentes reformas tributarias adelantadas durante los últimos más de 50 años, a partir de 1995 se obtuvo que el recudo proveniente del IVA fuera superior al proveniente del impuesto de renta., en este sentido, los impuestos indirectos se convirtieron en la forma de mayor recaudo y participación en el PIB por encima de los impuestos directos (Lewin, 2008).

A pesar de la incidencia que tiene en el PIB el recaudo de impuestos, en los diferentes países de América Latina es diferente, para el caso de Cuba, es el de mayor recaudo, con el 37,5%. Colombia, actualmente el aporte del recaudo en el PIB es de 18,7%, lo cual es mucho menor a la media de la OCDE (33,5%) y de América Latina y el Caribe (21,9%).

### **Progresividad fiscal e Impuesto sobre la renta**

Como lo expone Gaggero (2008), el impuesto sobre la renta o sobre las ganancias como también es denominado en algunos países, surgió históricamente a raíz de las guerras mundiales, cuando fue necesario que los ricos soportaran con sus recursos el gasto militar. Si bien inicialmente se planteó como un impuesto transitorio, se convirtió en permanente ante la presión social y la exigencia permanente de mayores recursos públicos para fortalecer los diferentes procesos de democratización y sindicalización. Aumentado esto por los posteriores choques entre los dos sistemas económicos predominantes, el capitalismo y el socialismo, representados por EE.UU. y la Unión Soviética en los largos periodos de la postguerra y la “guerra fría”.

Ante la evidente necesidad de evitar nuevas guerras y lidiar con sus consecuencias, las clases dominantes se comprometieron con mantener el frágil equilibrio social, cediendo parte de sus riquezas bajo la modalidad de impuestos para ayudar a conservar la hegemonía del capitalismo y frenar el avance del temido socialismo. Todos estos factores coadyuvaron con el establecimiento de la progresividad fiscal, concepto introducido por Robespierre en la convención de 1793 en Francia y cuya definición se mantiene hasta el día en los siguientes términos: “Los ciudadanos cuyas rentas no excedan lo necesario de su subsistencia –decía- deben ser dispensados de contribuir a los gastos públicos. Los otros deben soportarlos progresivamente según la magnitud de su fortuna” (Gaggero, 2008).

### Figura 1.

*Secuencia del desarrollo de la progresividad fiscal*



Fuente: Elaboración propia con base en (Gaggero, 2008).

En el caso de América Latina, el mismo autor identifica que la progresividad fiscal, y por ende, el establecimiento de impuestos sobre la renta o el patrimonio, se dio con mucha menor intensidad, debido al escaso y demorado compromiso que tenían las clases dominantes al respecto. Salvo contadas excepciones de avances significativos en determinados momentos de la historia en países como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay.

En Colombia, es hasta la década de los cincuenta cuando por medio de reformas tributarias se adopta el impuesto sobre la renta más progresivo de toda América Latina, pese a la fuerte oposición de los gremios económicos más importantes y de los grupos de personas de más altos ingresos. (Perry y Cárdenas, 1986) citados por (Sierra, 2001).

### **Impuesto sobre la renta en Colombia**

El impuesto a la renta surge en Colombia en el año 1918, marcando el fin del periodo denominado patrimonialista, y dando paso al periodo fiscalista, dado lugar a un ordenamiento contable que garantizara el control de las rentas y el patrimonio de los contribuyentes para que estos pudieran cumplir con sus obligaciones tributarias (Sierra, 2001).

Como lo expone el mismo autor, en las primeras décadas del siglo XX, el papel intervencionista del Estado lo llevó a fortalecer la tributación directa, puesto que esta permitía una mayor eficiencia administrativa en el momento de recaudar los impuestos y ejercer un mayor control a través de la fiscalización de la contabilidad de los contribuyentes. La finalización de la primera guerra mundial y la bonaza propiciada por las exportaciones cafeteras crearon las condiciones para el establecimiento sobre la renta en Colombia, el cual se estableció bajo la Ley 56 de 1918 (Sierra, 2001).

A continuación, se esbozan las leyes que sobre el impuesto se han dictado en Colombia:

**Tabla 1.**

*Legislación referente al impuesto a la renta*

<b>Ley, Decreto o Normativa</b>	<b>Reglamenta</b>
<b>Ley 56 de 1918</b>	Se establece el impuesto de renta en Colombia
<b>Ley 64 de 1927</b>	Organización en esquema cedular. Tarifas diferenciales del 1% al 8% según el origen de la renta
<b>Reforma Tributaria de 1935</b>	Se aumenta la tarifa del impuesto al 17%
<b>Ley 49 de 1975</b>	Se incrementa la tarifa al 40% para las sociedades anónimas; 20% para las limitadas; se crea el gravamen a las ganancias ocasionales y la renta presuntiva del 8% sobre el patrimonio.

<b>Ley 14 de 1983</b>	Estipula una tasa marginal máxima del impuesto de renta del 49%
<b>Ley 50 de 1985</b>	Obliga la suscripción de bonos forzosos subsidiados como sobretasa del impuesto de renta
<b>Ley 75 (1986)</b>	Amplía la base gravable del impuesto de renta y reduce las tarifas, señalando un límite máximo del 30% para las personas naturales, al tiempo que unifica la misma tarifa para las personas jurídicas.
<b>Ley 223 de 1995</b>	Establece tarifa única del 35% para las sociedades. Disminuye tarifas marginales para personas naturales. Modifica renta presuntiva para los grandes contribuyentes (1,5% sobre patrimonio líquido o 5% sobre patrimonio bruto)
<b>Decreto 782 de 1996</b>	Reglamenta las retenciones en la fuente.
<b>Ley 633 de 2000</b>	Tiene por objetivo regular el impuesto de renta, de las ganancias que no constituyen renta ni ganancias ocasionales, requisitos que las hagan exigibles y deducciones, porcentaje de renta presuntiva, y rentas de trabajo, entre otros aspectos relacionados.
<b>Ley 782 de 2002</b>	Modifica el límite de las rentas exentas paulatinamente decrecientes del 70% al 0% entre 2003 y 2006, se incluyó una sobretasa al impuesto del 5% en 2002 y del 10% en 2004
<b>Ley 863 de 2003</b>	Incrementa la tasa del 35% al 38.5%, crea una tasa del 5% para la declaración de activos omitidos y se permite una deducción del 30% por inversión en activos fijos productivos
<b>Ley 1004 de 2005</b>	Crea las zonas francas, espacios geográficas en donde las empresas que allí se ubiquen tendrán un tratamiento tributario diferenciado, comenzando por la tarifa que se fija en el 15%
<b>Ley 111 de 2006</b>	Disminuye la renta presuntiva a una tasa del 3%, y modifica las tarifas marginales entre el 0% y el 33% para las personas naturales
<b>La Ley 1607 de 2012</b>	Creó un nuevo impuesto complementario al impuesto de renta, el Impuesto a la Renta para la Equidad (CREE) con una tasa del 9%; reduce la tasa del impuesto a la renta al 25% para las sociedades y a un 10% para ganancias ocasionales. Establece un nuevo universo de contribuyentes a través de categorías clasificatorias de los sujetos pasivos: i) asalariados; ii) trabajadores por cuenta propia, y iii) otros, de acuerdo a esta clasificación se fijaron sistemas de depuración de la renta alternos al régimen ordinario: i) Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN), y ii) Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS), que en cualquiera de los casos se liquidaban a tasas marginales diferentes
<b>Ley 1739 de 2014</b>	Modifica el impuesto a la riqueza para patrimonios superiores a mil millones, con tarifas marginales del 0.20% al 1.15% para personas jurídicas, y 0.125% al 1.5% para personas naturales; ii) la sobretasa al CREE con un mínimo exento y tarifa marginal en un rango del 0% al 5%, y iii) se crea el impuesto a la normalización tributaria.
<b>Ley 1819 de 2016</b>	Modifica el sistema de determinación de renta para las personas naturales, pasando a un sistema de renta cedular basado en cinco cédulas individuales de renta así: a) trabajo; b) pensiones; c) capital; d) laborales, y e) dividendos y participaciones, computando las rentas por período de manera independiente. Eliminó los sistemas alternativos de depuración IMAN e IMAS. Se vuelve obligatorio el reconocimiento de costos, gastos, activos, pasivos y demás cuentas bajo el nuevo marco normativo adoptado mediante la Ley 1314 de 2009, ello implicaría que los

	obligados a llevar contabilidad debían aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
<b>Ley 2010 de 2019 (De crecimiento económicos)</b>	Estipula una disminución gradual de la tarifa del impuesto de renta, pasando del 33% en 2019 al 30% en 2022. Igualmente, la tarifa de renta presuntiva disminuirá gradualmente del 3% en 2019 al 0% en 2022. Se dispondrá de una tarifa especial de renta del 9% para los hoteles nuevos o remodelados. Estarán exentas de impuesto de renta las empresas que realicen actividades de economía naranja.

Fuente: Elaboración propia con base en (Bolaños, 2019; Sierra, 2001)

### Impuesto al consumo

El impuesto al consumo, a diferencia del impuesto a la renta, es considerado indirecto y es aquel que grava al consumidor final de un bien o servicio. En Colombia, este impuesto es regido por la siguiente legislación.

#### Tabla 2.

##### *Legislación referente a imptoconsumo*

Ley, Decreto o Normativa	Reglamenta
<b>ley 1607 de 2012</b>	Esta ley modifica artículos del Estatuto Tributario referentes al impuesto nacional al consumo
<b>Decreto 1794 (2013)</b>	Este decreto reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012. Entre otros aspectos, se generan pautas para el pago y la declaración del impuesto nacional al consumo causado durante la nacionalización de bienes gravados por el consumidor final.
<b>Decreto Único Reglamentario 1625 de (2016a)</b>	Se encarga de reglamentar el impuesto nacional al consumo, señalando las tarifas del impuesto Pick up, así como el de diferentes servicios de restaurante.
<b>Ley 1819 de (Colombia. El Congreso de Colombia, 2016b)</b>	Refiere que el impuesto nacional al consumo expresa como hecho generador la venta o prestación al consumidor final, o la importación por parte del mismo regulada según lo expresado en dicha ley
<b>Ley 1943 (Colombia. El Congreso de Colombia, 2018)</b>	Expresa aquellas normas para el financiamiento del restablecimiento del presupuesto general; así mismo, dicta disposiciones relacionadas con mecanismos de financiación del impuesto sobre ventas y para el impuesto nacional de consumo, normativas de financiamiento en impuestos sobre renta de personas naturales, impuestos al patrimonio, impuestos de normalización tributaria complementario al impuesto de renta, entre otros.
<b>Ley 2010 (Colombia. El Congreso de Colombia, 2019)</b>	Modifica las disposiciones del Estatuto Tributario relacionadas con el Impuesto Nacional al Consumo, referente al servicio de comidas y bebidas que no son responsables del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares.

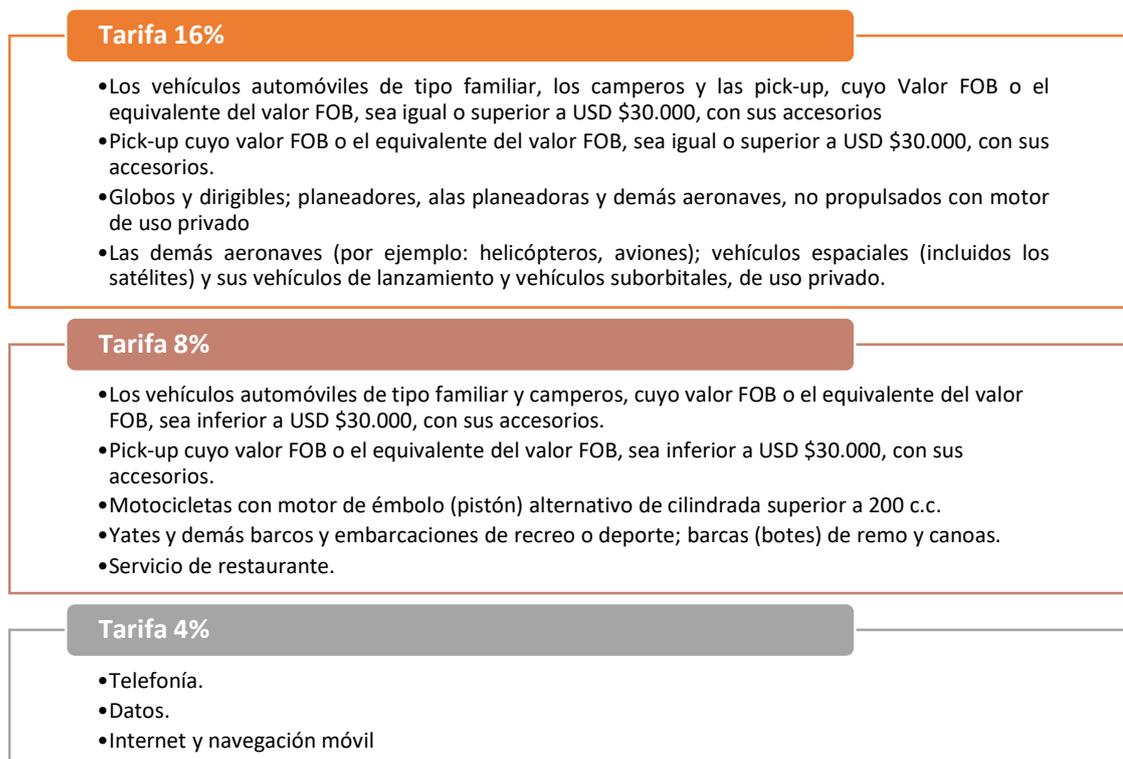
Fuente: Elaboración propia

A diferencia del impuesto al valor agregado IVA, el impuesto al consumo no es deducible, y constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta, como un mayor valor del bien o servicio.

Actualmente, se tienen tres tarifas de impuesto al consumo, las cuales gravan los siguientes bienes y servicios:

## Figura 2.

### *Tarifas impuesto al consumo*



Fuente: Estatuto Tributario (Congreso de Colombia, 2019)

Por otra parte, es importante mencionar las medidas tomadas por el Gobierno en relación a la situación de pandemia ocurrida durante el año 2020 en relación a los impuestos al consumo. Como se explica Leegales (2021), debido al proceso de pandemia, se estableció que la tarifa

relacionada con el 8% pasó al 0% desde el 21 de mayo del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

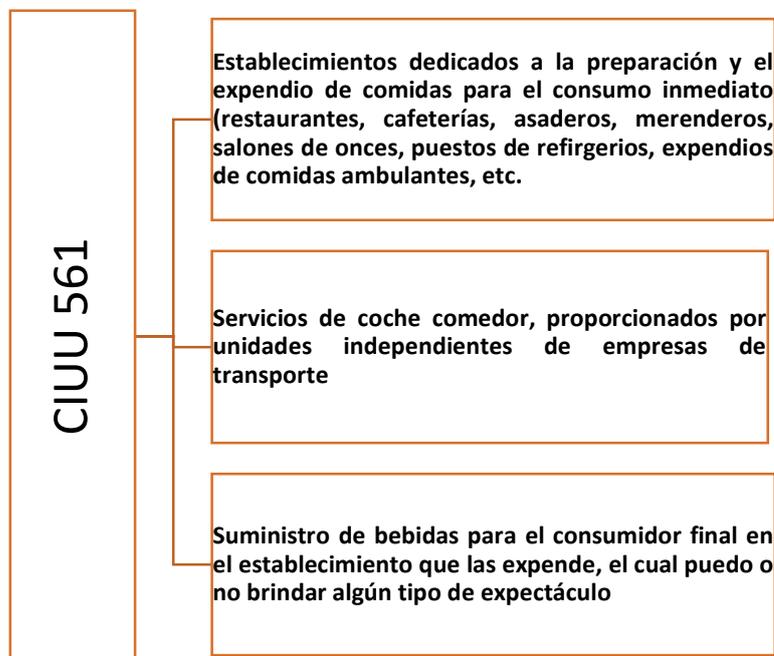
Referente a las cifras del Impuesto Nacional de Consumo, se evidenció que durante el año 2019 este impuesto logró generar grandes recaudos a pesar de que fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional. De acuerdo con Portafolio (2020), la DIAN reportó que se recaudaron \$137.000 millones, lo que se traduce a que, en promedio, este impuesto fue pagado por 7.365 personas. Sin embargo, estos recursos se mantienen en la bolsa y dejaron de ser cobrados a finales del 2019.

#### **Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas**

Dentro de la resolución 000139 de (2012), se indica que la DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU) en el país. Dentro de esta estandarización, se encuentran agrupadas bajo el código CIIU 561 todas las actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, las cuales se clasifican tal como se indica a continuación:

### Figura 3.

*Actividades código CIUU 561*



Fuente: (Departamento de Administración Nacional de Estadística, 2020).

Respecto a las tarifas referidas por las actividades del CIUU 561 se evidenció uno de los porcentajes de tarifas más altos de acuerdo con los impuestos de industria y comercio. Se evidenció dentro del apartado de actividades y servicios, que los servicios de restaurantes y actividades similares referían el 13,8 de la tarifa vigente por mil, siendo el porcentaje más alto junto a la venta de cigarrillos y licores. (Sanz, 2021).

#### ***Expendio a la mesa de comidas preparadas***

Dentro de las subdivisiones de las actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas CIUU 561, se encuentran las de “expendio a la mesa de comidas preparadas”, código *CIUU 5611*. En esta categoría se incluye la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día, (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. En los establecimientos dedicados a esta actividad se puede o no prestar el

servicio de domicilio, presentar espectáculos o vender bebidas alcohólicas (Departamento de Administración Nacional de Estadística, 2020).

En línea con lo anterior, el Departamento de Administración Nacional de Estadística (2012), hace algunas aclaraciones sobre actividades que se excluyen dentro del CIIU 5611. De acuerdo con lo anterior, se excluyen aquellos restaurantes que formen parte de las unidades que presten servicios de alojamiento; el comercio al por menor de productos crudos de pesca; y la elaboración de comidas y platos que sean preparados, congelados o enlatados.

De acuerdo con lo investigado, se encontró que, al igual que con la actividad de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas CIIU 561, se evidencian un alto porcentaje en tarifa de acuerdo con los impuestos de industria y comercio entorno a las actividades expedidas a la mesa de comidas preparadas CIIU 5611. Es así que Delgado (2018), citando a industria y comercio, refiere que las actividades inscritas en CIIU 5611 expresan una tarifa por mil veinte de 13.8 %.

Así mismo, algunas investigaciones han demostrado que las actividades preferidas de gran parte de la población se encuentran orientadas hacia las actividades enmarcadas en el CIIU 5611. Es así que López & Zorro (2015) en su investigación sobre el comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para algunas actividades económicas, evidenciaron en sus resultados que el 82,55% de la población encuestada refirieron dentro de sus actividades económicas preferidas la 5611, entre otras.

### 3. CAPÍTULO III

#### ASPECTOS METODOLÓGICOS

##### *Diseño de la investigación*

Se planteó una investigación de enfoque cualitativo, el cual es utilizado en la indagación sobre fenómenos principalmente sociales, donde la reconstrucción de la realidad se hace desde la búsqueda en los actores propios en contextos determinados y puntuales, así la información proviene de las vivencias y percepciones reconstruidos por participantes (Hernández et al., 2014). Para el caso puntual de esta investigación, se consideró la participación de las empresas relacionadas con el sector de restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas (CIU 5611) en Ibagué, de quienes provino la información relacionada con el fenómeno objeto de estudio.

##### *Tipo de estudio*

La investigación es de tipo descriptivo y diseño documental. Estas investigaciones son útiles en la reconstrucción de la realidad y los fenómenos de estudio, tal como han ido evolucionando, siendo descritos en sus variables, factores o características constitutivas más importantes (Hernández et al., 2014).

A fin de alcanzar los objetivos trazados, se realizaron las siguientes actividades:

1. Caracterización del sector económico de restaurantes de la ciudad de Ibagué de los años 2019 y 2021.

2. Recolección de información financiera y tributaria 2019 – 2021 de una muestra representativa de los restaurantes de la ciudad de Ibagué.
3. Recolectar pruebas documentales (Planillas de nómina. Pagos a terceros etc.)
4. Tabulación de información, elaboración de una planilla en Excel, número de empleados directos e indirectos, salarios, Bonificaciones, HE, deflación de IVA es impuesto al consumo.
5. Elaborar una matriz de incidencias para el sector de restaurantes.
6. Proponer posibles estrategias de reactivación económica del sector, según los efectos tributarios a mitigar.

### ***Técnicas e instrumentos de recolección de la información***

La recolección de la información se realizó con el uso de la revisión documental en los restaurantes que participaron en el desarrollo de la investigación. Se usaron tablas de relación de datos de cada uno de los participantes a fin de tabular, sistematizar y analizar los datos globales del sector de restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas (CIU 5611) en Ibagué, en relación con las incidencias tributarias a causa de la pandemia.

### ***Tratamiento y análisis de la información***

La presentación de los resultados se hizo con el uso de estadísticas descriptivas no paramétricas tabulando y graficando frecuencias que magnificaron los factores en que se descompone el problema estudiado.

#### 4. CAPÍTULO IV

##### DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

###### *Sector económico de los restaurantes tipo expendio a la mesa de comidas preparadas*

Como lo afirma Valencia (2020), en los últimos años en Ibagué y el Tolima el sector restaurantero ha venido generando un impacto positivo para la economía. El aumento en el número de este tipo de establecimientos ha sido impulsado debido a que son percibidos como sencillos de empezar, por lo que muchos emprendedores le apuestan a esta línea de negocios, permitiendo así ampliar la oferta de productos y conceptos para residentes y visitantes, generando a un cambio positivo para el sector gastronómico.

El sector de los restaurantes es responsable, junto con los sectores de comercio y hotelería, de generar el 34% de los empleos en Ibagué. Lo cual es importante para la ciudad si se tiene en cuenta, como lo expresa Ñungo (2019) que, de acuerdo a cifras del mercado laboral del DANE – Trimestre Móvil la tasa de desempleo se ubicó en 16,6%, siendo estos tres sectores los que más aportan a la generación de empleo en la ciudad.

Lo anterior, es respaldado por las cifras que maneja la Cámara de Comercio de Ibagué, la cual para el año 2020, tenía registradas en su jurisdicción 26.506 empresas activas, entre las cuales las que más representación tenían eran las pertenecientes a las actividades económicas relacionadas en la siguiente tabla:

**Tabla 3.***Actividades económicas con mayor concentración de empresas 2020*

No.	Actividad Económica	No. de Empresas
1	Tiendas, Supermercados y Minimercados de Barrio	2.255
2	Restaurantes	1.035
3	Misceláneas	1.034
4	Venta de ropa y accesorios	889
5	Peluquería y otros tratamientos de belleza	877
6	Farmacias	852
7	Ferreterías y comercio de productos de vidrio	668
8	Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel	653
9	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	574
10	Bares	554
11	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	546
12	Cafeterías	534
13	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.	490
14	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral) productos cárnicos pescados y productos de mar en establecimientos especializados.	452
15	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.	391
16	Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	375
17	Elaboración de productos de panadería	368
18	Comercio de partes piezas y accesorios para vehículos automotores	359
19	Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	351
20	Construcción de edificios residenciales	344

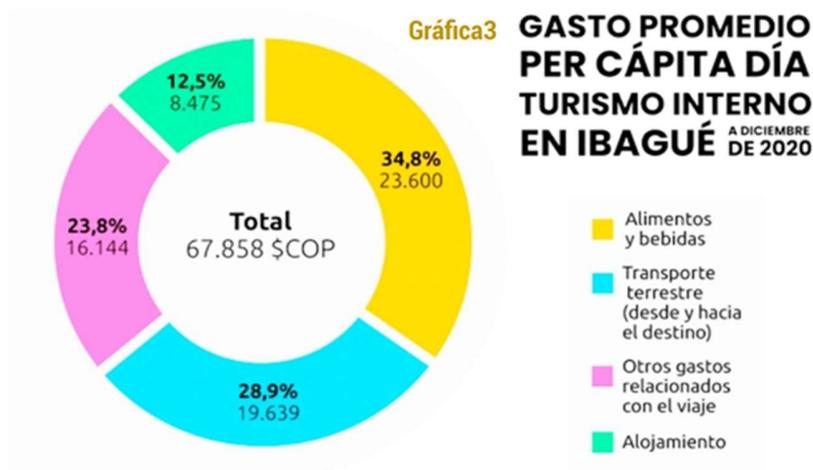
Fuente: (Cámara de Comercio de Ibagué, 2021a, p. 14)

Estas cifras oficiales permiten evidenciar la relevancia que el sector de los restaurantes tiene para la economía de la ciudad de Ibagué, sin contar con los muchos otros negocios que, desde la informalidad, se dedican también a esta actividad económica.

Lo anterior también reflejado por el DANE, quien en su encuesta de gasto interno en turismo (EGIT) realizada para el año 2020, permitió evidenciar que aún en tiempos de pandemia el principal rubro en el que invertían los turistas internos de Ibagué era en alimentos y bebidas, según lo muestra la siguiente figura:

**Figura 4.**

*Gasto promedio per cápita/día turismo interno en Ibagué.*



Fuente: (Centro de Información Municipal, 2021) con información del (DANE, 2021b)

Con el ánimo de seguir impulsando el crecimiento del sector de los restaurantes en la ciudad de Ibagué se han creado diversas estrategias con el apoyo del municipio, del ministerio de Industria comercio y turismo y de los gremios. En este sentido es de resaltar el papel que ha desempeñado la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), agremiación que desarrolló, entre otras, la campaña Ibagué Te Sirve Bien, la cual fue diseñada con la finalidad de promover el buen servicio en el sector gastronómico, logrando visibilizar y dinamizar la participación de alrededor de 50 restaurantes y cafeterías de la ciudad.

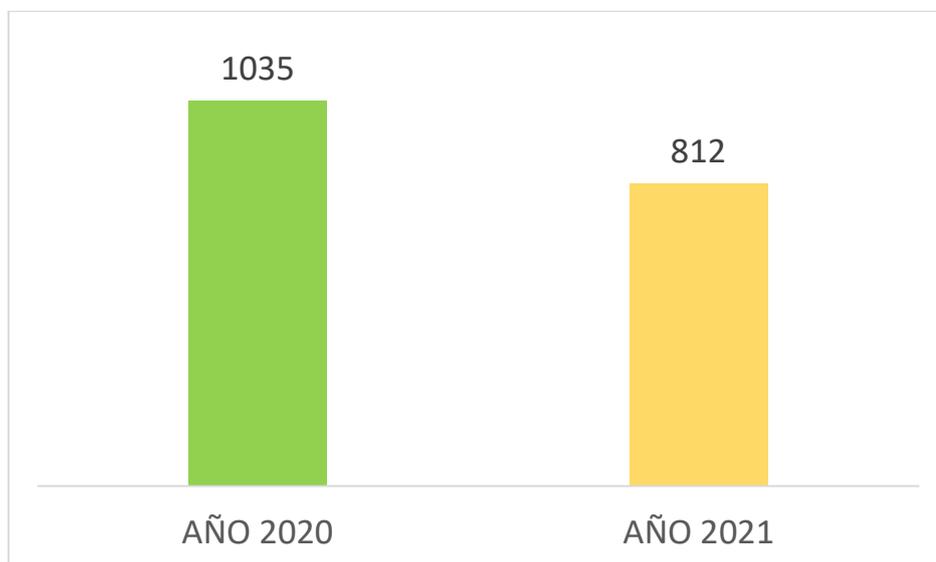
Por parte del ministerio se ha dado impulso al crecimiento del sector restaurantero, promoviendo la denominada *Zona G* Ibagué, la cual será la zona de desarrollo naranja de la ciudad enfocada en la gastronomía (El Nuevo Día, 2021). Esta zona cuenta con una extensión de 16 hectáreas, y comprende los barrios Macarena parte Alta y Baja, Cádiz, Montealegre y Magisterio. Esta zona sería la tercera en la ciudad, pero la primera orientada al sector gastronómico, buscando

ofertar a propios y turísticas una capacidad de servicio de alrededor de 200 empresas, dentro de las cuales se encuentran los gastrobares y restaurantes.

Ahora bien, un indicador que permite de cierta manera dimensionar la problemática que enfrentaron los restaurantes a raíz de la pandemia del Covid19, es el del número de establecimientos que realizaron la renovación de la matrícula mercantil para el año 2021, entendiéndose que aquellas que no lo hicieron fueron las que muy posiblemente se vieron obligadas a cerrar sus operaciones. En este sentido, para el año 2021 renovaron su matrícula mercantil 812 restaurantes, lo cual significó una reducción del 21,5% con respecto al 2020, pasando del segundo al cuarto puesto la actividad económica de los restaurantes en la clasificación de actividades económicas con mayor concentración de empresas, ubicándose después del sector de las farmacias (Cámara de Comercio de Ibagué, 2021b).

**Figura 5.**

*Restaurantes activos ante la Cámara de Comercio de Ibagué*

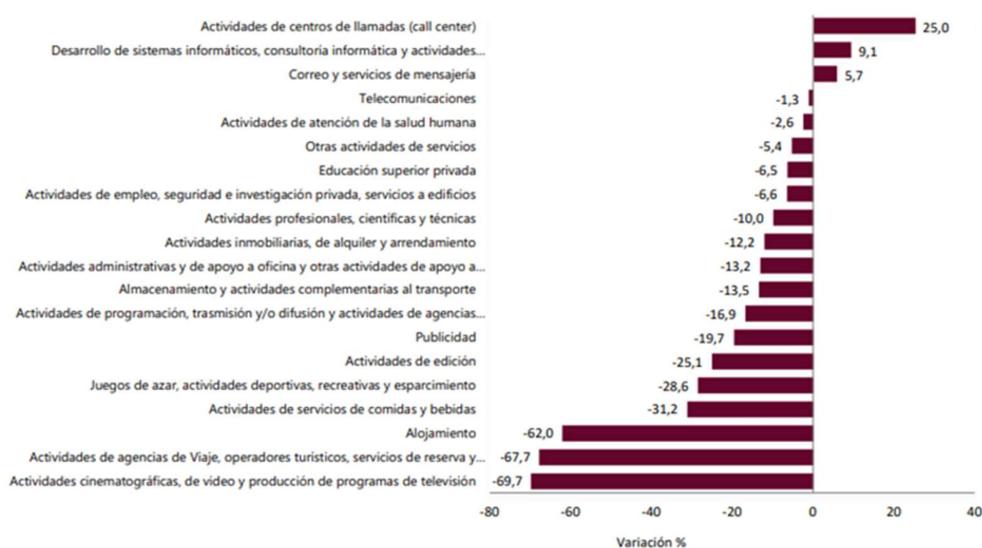


Fuente: Elaboración propia a partir de Cámara de Comercio de Ibagué (Cámara de Comercio de Ibagué, 2021b)

Esta variación negativa está en sintonía con las cifras que maneja el DANE a nivel nacional, en donde según la encuesta anual de servicios año 2020, se pudo identificar una disminución del 31,2% en los ingresos operacionales para el subsector de las actividades de servicios de comida y bebidas:

### Figura 6.

*Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios. Total nacional 2020/2019*



Fuente: (DANE, 2021a)

En síntesis, el sector de los restaurantes es uno de los más importantes dinamizadores de la economía y generadores de empleo para la ciudad de Ibagué, por lo tanto, su afectación por causa de la pandemia tiene repercusiones importantes en diversos frentes que deben ser analizados de manera específica según los resultados que se pretendan alcanzar.

### ***Incidencias tributarias causadas por la pandemia del Covid-19***

Para poder determinar las incidencias tributarias causadas por la pandemia del Covid-19 en el recaudo por concepto de renta e impuesto al consumo en el sector de los restaurantes en la

ciudad de Ibagué, se analizaron los casos puntuales de tres de estos establecimientos, los cuales facilitaron la información financiera de los años 2019 y 2020. Con esta información se procedió a realizar un análisis financiero, ejercicio que permitió detectar algunas variaciones sensibles ocasionadas por decisiones de tipo administrativo, operativo y comercial, que fueron tomadas ante la necesidad de implementar nuevas estrategias que les permitieran a estos establecimientos seguir operando en medio de todas las restricciones impuestas a causa de la pandemia. Una vez realizado este ejercicio, se procedió a analizar y sistematizar el tema de las incidencias tributarias (en renta e Imposconsumo), ocasionadas por la situación atípica de enfrentar una pandemia como la del Covid-19

En este orden de ideas, a continuación, se exponen los casos de cada una de estas empresas.

### **SIN UNIVERSAL S.A.S**

El primer caso para analizar es el de la empresa SIN UNIVERSAL S.A.S, la cual inició operaciones el 15 de septiembre de 2010 y en la actualidad cuenta con seis (6) establecimientos de comercio en la ciudad de Ibagué, dedicados al expendio por autoservicios de comidas preparadas. Ver Anexo 1.

### *Estado de Resultados*

**Figura 7.**

*Ingresos de SIN UNIVERSAL S.A.S*

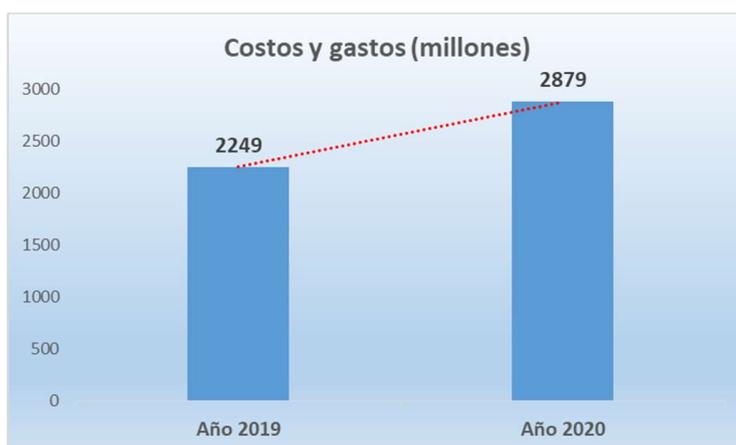


Fuente: Elaboración propia.

Al revisar su Estado de Resultados, se encontró que sus ingresos netos ordinarios presentaron un incremento del 13,73% entre el año 2019 y el 2020, lo cual en principio resulta muy positivo, si se tiene en cuenta que estos negocios no pudieron atender público durante todo el año 2020.

**Figura 8.**

*Costos y Gastos SIN UNIVERSAL S.A.S*



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, al analizar sus costos de venta, se nota un incremento en estos de aproximadamente el 4,7% con respecto a los ingresos, pasando del 37,84% en 2019, al 42,55% en 2020. Esta tendencia también la siguen sus gastos de administración y ventas, los cuales aumentan para ese mismo año en un 6% con relación a los ingresos, pasando del 47,59% en 2019 al 53,59%. Estas variaciones entre 2019 y 2020, representaron un incremento total en los costos y gastos del 28%, en contraste con los ingresos que se incrementaron en un 13,72%, lo cual incide directamente en la utilidad de la empresa.

### Figura 9.

*Utilidad SIN UNIVERSAL S.A.S*



Fuente: Elaboración propia.

Como consecuencia de esta diferencia entre el incremento en los ingresos y el de costos y gastos, para el año 2020 la utilidad operacional de la empresa presentó una disminución del 13,71% en relación con la de 2019.

### ***Impuesto de renta***

Todo lo anterior repercutió en el valor a pagar por concepto de impuesto de renta, el cual disminuyó para el año 2020 en un 4,91% con relación al 2019.

### ***Estado de la situación Financiera***

Como su nombre lo indica, este estado refleja la situación financiera que presentó la empresa en dos periodos puntuales: a 31 de diciembre de 2019 y de 2020. Y en él se pueden identificar sus activos, pasivos y patrimonio. Para el caso de esta investigación, el análisis de este estado financiero será muy somero, destacando solamente los movimientos más representativos.

La composición de los activos y pasivos de la empresa SIN UNIVERSAL S.A.S y su variación del año 2019 al 2020, muestra hacia donde se han enfocado las decisiones de la gerencia. En el caso de los activos, se puede evidenciar una disminución sustancial del activo corriente, el cual para 2019 representaba el 26,15% de los activos totales, pasando en 2020 a representar apenas el 6,55% de estos. Esto se logró al disminuir notablemente los inventarios (en un 92,71%) del 2019 al 2020. En contraste con lo anterior, la empresa prácticamente duplicó su propiedad, planta y equipo (93,13% de un año a otro), utilizando para ello créditos bancarios que aumentaron sus pasivos. La estrategia de la empresa se puede interpretar como agresiva, puesto que se ha propuesto consolidarse al invertir recursos importantes en la adquisición de sedes propias para fortalecer su operación.

### **INS GROUP SAS**

La segunda empresa para analizar es INS GROUP SAS, la cual inició operaciones el 16 de octubre de 2013, y en la actualidad cuenta con cuatro (4) establecimientos de comercio tipo restaurantes en la ciudad de Ibagué. Ver Anexo 2.

### *Estado de Resultados*

**Figura 10.**

*Ingresos INS GROUP SAS*

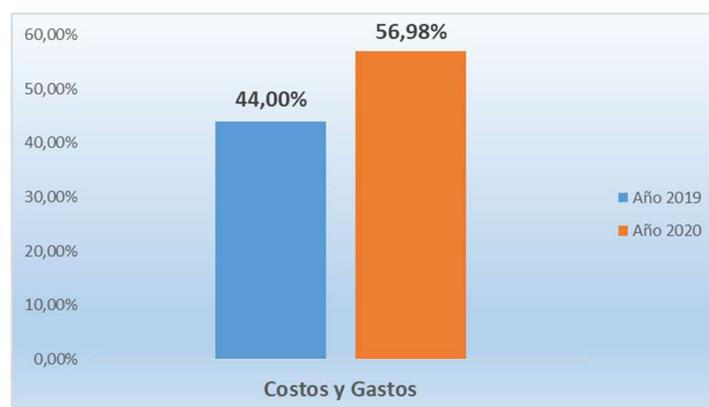


Fuente: Elaboración propia.

En contraste con la empresa SIN Universal, INS Group sí vio considerablemente afectados sus ingresos para el año 2020, pues estos tuvieron una disminución del 58,44%, al pasar de facturar 1.929 millones en 2019 a 802 millones en 2020. Sin duda una situación grave para la empresa la cual ve como de un año a otro tiene una reducción tan drástica en sus ingresos, eso sin tener en cuenta la pérdida del valor que tiene el dinero como consecuencia de la inflación.

**Figura 11.**

*Costos y Gastos INS GROUP SAS*

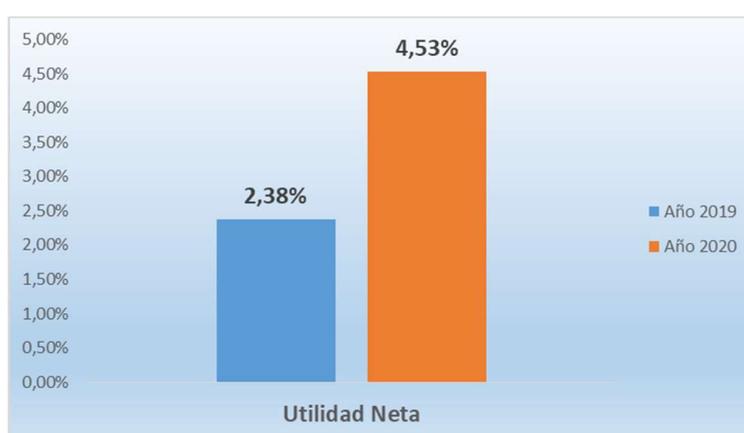


Fuente: Elaboración propia.

Los costos, si bien se ajustaron a la nueva realidad económica de la empresa, en relación con los ingresos fueron más altos en 2020 (56,98%), que lo que fueron en 2019 (44%). Con los gastos se pudo notar una situación especial para esta empresa, y fue que los de carácter administrativo fueron eliminados, y se enfocaron todos en la parte de ventas, tratando de dar prioridad de esta manera a la parte comercial.

### Figura 12.

#### *Utilidad INS GROUP SAS*



Fuente: Elaboración propia.

Las decisiones tomadas por la empresa para controlar los gastos, permitieron que para el cierre del ejercicio, se tuviera una utilidad neta más alta en 2020 (4,53%) que en 2019 (2,38%). Lo cual indica que los ajustes hechos por la empresa fueran eficaces.

#### ***Impuesto de renta***

Al analizar el tema tributario, se pudo evidenciar que la disminución en el impuesto de renta no fue tan representativa como podía esperarse en una caída del 58% de los ingresos. Esta disminución en el recaudo para la DIAN fue del 24,22%, gracias a la estrategia de control de gastos que realizó la empresa.

### *Estado de situación financiera*

En cuanto al manejo de sus activos y pasivos, la empresa se enfocó en fortalecer su activo corriente, mejorando su labor de cobranza e invirtiendo estos recursos en aumentar su inventario sin tener que recurrir a aumentar su endeudamiento con los bancos. Esto refleja una situación conservadora al tratar de continuar operando con sus propios recursos para mantenerse en el mercado.

### **EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS**

La última empresa para analizar es el Gran Camarón Killero S.A.S., la cual la cual inició operaciones en Ibagué el 4 de enero de 2018 y cuenta en la actualidad con tres (3) establecimientos en la ciudad dedicados al servicio de restaurante. Ver anexo 3.

### *Estado de Resultados*

#### **Figura 13.**

#### *Ingresos EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS*



Fuente: Elaboración propia.

Contrario a las dos empresas anteriormente analizadas, los resultados financieros del Gran Camarón Killero S.A.S. fueron bastante positivos, pues sus ingresos netos ordinarios aumentaron en un 43,42%, pasando de 3.310 millones en 2019 a 4.747 millones en 2020. Lo cual fue un logro muy positivo en pleno año de pandemia y asilamiento social.

**Figura 14.**

*Costos y Gastos EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS*



Fuente: Elaboración propia.

Sus costos de venta estuvieron bien controlados, representando estos un 63,97% de los ingresos netos ordinarios para 2020, en comparación con el 69,22% del 2019. Por su parte, en el rubro de los gastos, se presentó un incremento con respecto a los ingresos, pasando del 19,54% en 2019 al 26,22% en 2020. Lo que significó, en términos de variación de un año a otro, un incremento del 92,48% en este rubro.

**Figura 15.**

*Utilidad EL GRAN CAMARÓN KILLERO SAS*



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, sin embargo, no repercutió de manera significativa en la utilidad operacional de la empresa, pues esta alcanzó un 9,55% de los ingresos para el 2020, en comparación con el 8,85% del 2019.

### ***Impuesto de renta***

El impuesto de renta también estuvo acorde con la operación de la empresa, aunque disminuyó ligeramente con respecto a los ingresos entre 2019 y 2020, pasando del 2,93% al 2,47% respectivamente.

### ***Estado de Situación Financiera***

Al revisar este estado financiero, se puede observar un aumento de la participación de las cuentas por cobrar a clientes con relación al activo total, pasando del 20% en 2019 al 35.59% en 2020, lo cual indica que la empresa aumentó sus ventas a crédito. La empresa también se preocupó por invertir en edificaciones propias, recurriendo para ello a endeudamiento financiero, lo cual muestra que se implementó una estrategia de expansión durante el 2020.

### ***Incidencias Tributarias relacionadas con el Impoconsumo y Renta***

Después de haber realizado el análisis de las cifras financieras de las tres empresas, se puede identificar que el grado de afectación ocasionado por la pandemia del Covid-19 fue diferente para cada una de ellas. El Gran Camarón Killero SAS, por ejemplo, tuvo un considerable aumento en sus ingresos, SIN Universal SAS se mantuvo, e INS Group SAS, sí presentó una gran afectación en sus ventas. Ahora bien, como el propósito es identificar las incidencias tributarias que se presentaron con relación al impoconsumo y al impuesto a la renta, es necesario retomar el análisis practicado a los Estados de Resultados de estas empresas para este fin.

En una primera instancia se debe tener en cuenta la diferenciación entre estos dos tipos de impuestos, pues el imptoconsumo es un impuesto indirecto, el cual se aplica a bienes y servicios que indirectamente afectan a los consumidores finales, y el impuesto a la renta es un impuesto directo que se aplica a las utilidades de las empresas. Trayendo a colación esta claridad, y observando las cifras financieras de las tres empresas, la incidencia tributaria de la pandemia ha estado presente afectando estos dos tributos.

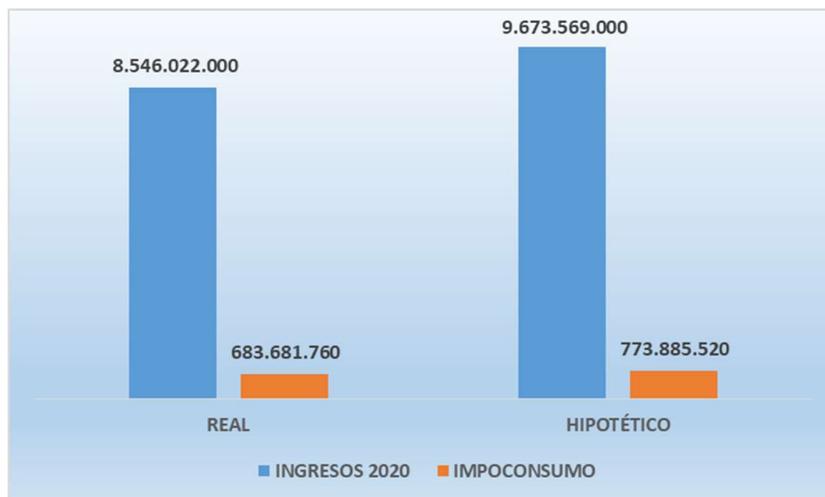
### **Imptoconsumo**

Al tomar los ingresos de las tres empresas y calcular el valor generado por imptoconsumo, se tiene lo siguiente:

	SIN UNIVERSAL SAS		INS GROUP SAS		GRAN CAMARÓN KILLERO SAS	
	Año 2020	Año 2019	Año 2020	Año 2019	Año 2020	Año 2019
<b>Ingresos</b>	2.996.215.000,00	2.634.554.000,00	801.931.000,00	1.929.478.000,00	4.747.876.000,00	3.310.380.000,00
<b>Imptoconsumo generado</b>	239.697.200,00	210.764.320,00	64.154.480,00	154.358.240,00	379.830.080,00	264.830.400,00

En este orden de ideas, al sumar el valor del imptoconsumo generado por las tres empresas para 2020 se tiene la cifra de \$ 683.681.760.

Al plantear el escenario hipotético de que la empresa INS GROUP SAS hubiera logrado generar para el 2020 los mismos ingresos que generó para el 2019, se tendría como consolidado final lo siguiente:

**Figura 16.***Consolidado final de impoconsumo*

Fuente: Elaboración propia.

	Ingresos 2020	Impoconsumo
<b>Escenario Real</b>	8.546.022.000,00	683.681.760,00
<b>Escenario Hipotético</b>	9.673.569.000,00	773.885.520,00

Estas cifras indican que si la mencionada empresa se hubiera mantenido con los mismos ingresos de un año a otro, la administración de impuestos habría recaudado \$ 90.203.760 adicionales, un 13.19% más del valor que efectivamente recaudaron.

Este sencillo ejercicio de sensibilización planteado sobre un escenario hipotético, que en condiciones normales del mercado es viable de darse, muestra de qué manera la administración de impuestos ve afectado su recaudo cuando una empresa, como en este caso, ve reducidos sus ingresos a la mitad, eso sin contar los casos en donde las empresas definitivamente se vieron obligadas a cerrar sus operaciones.

En este sentido, la más afectada es la administración de impuestos, pues las empresas sólo cumplen con la función de canalizar estos recursos de sus clientes hacia la DIAN, por lo cual esto



	AÑO 2020		
	SIN UNIVERSAL SAS	INS GROUP SAS	CAMARÓN KILLERO SAS
<b>Ingresos</b>	2.996.215.000,00	801.931.000,00	4.747.876.000,00
<b>Relación renta / ingresos ESPERADA</b>	2,62%	2,13%	2,93%
<b>Renta a pagar</b>	78.649.458,14	17.111.000,00	138.983.493,10

Al sumar el impuesto de renta de las tres empresas bajo este escenario, la cifra que la DIAN hubiera recaudado sería de \$ 234.743.951 millones, lo cual hubiera representado un incremento en el recaudo del 17,4% para el año 2020. Esto sin contar que si la empresa INS GROUP SAS hubiera mantenido los mismos ingresos que tenía en 2019, el recaudo hubiera alcanzado los 258 millones, un 29% por encima del recaudo logrado.

Estos dos ejercicios de sensibilización realizados muestran como la pandemia del Covid-19 efectivamente tuvo unos efectos en la tributación de estas empresas dedicadas a la actividad de restaurantes. Esta inesperada situación afectó a todas las partes involucradas y por lo tanto requirió de la implementación de medidas especiales de ambas partes para poder sobrellevar la situación y aportar a la reactivación económica.

### *Alternativas para atenuar las incidencias tributarias del Covid-19*

Para poder atenuar el impacto que ha tenido la pandemia del Covid-19 en el recaudo tributario de los restaurantes de la ciudad de Ibagué, fue necesario, y aún lo es, implementar alternativas que ayuden a estas empresas a superar la crisis que ha surgido como producto de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional.

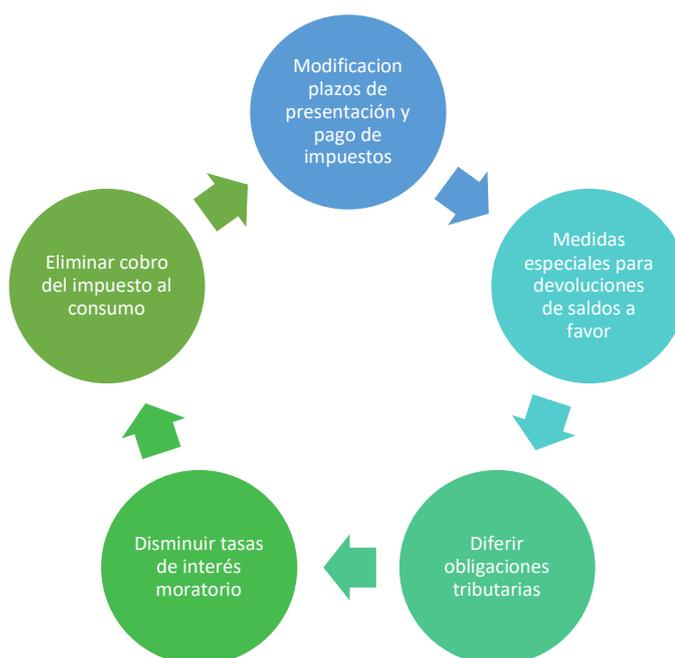
Ahora bien, estas medidas de mitigación del impacto han sido implementadas tanto por el gobierno como por los dueños y administradores de los restaurantes, pues a ambas partes les convenía sortear la crisis de la mejor manera posible.

### **Alternativas por parte del gobierno**

En materia tributaria, el gobierno nacional implementó ciertas medidas tendientes a alivianar la carga tributaria, facilitar el pago de los impuestos y ayudar a la liquidez de las empresas. Para el caso específico de los restaurantes se implementaron las siguientes medidas:

### **Figura 17.**

*Medidas establecidas por el gobierno en temas tributarios*



Fuente: Elaboración propia

***Modificación y ampliación de plazos para la presentación y el pago de las declaraciones tributarias***

Por medio del Decreto 435 del 19 de marzo de (Colombia. El Congreso de Colombia, 2020a), el gobierno nacional amplió el plazo para presentar la declaración del segundo bimestre del impuesto nacional al consumo para todas aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad de expendio de comidas.

De la misma forma el decreto anteriormente mencionado, en unión con el Decreto 520 del 6 de abril de (2020a), ampliaron el plazo para la presentación y pago de las cuotas del impuesto a la renta correspondiente al año 2019, así:

**Tabla 4.**

*Plazos para presentación y pago de cuotas, impuesto de renta*

Tipo de contribuyente	Nuevo plazo de presentación
Grandes contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pago de segunda cuota:</i> desde el 21 de abril hasta el 5 de mayo.</li> <li>• <i>Pago de tercera cuota y presentación de la declaración:</i> desde el 9 de junio hasta el 24 de junio.</li> </ul>
Personas jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pago de la primera cuota:</i> desde el 21 de abril hasta el 5 de mayo.</li> <li>• <i>Pago de la segunda cuota y presentación de la declaración:</i> desde el 1 de junio hasta el 1 de julio.</li> </ul>
Mipymes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo especial para la presentación y pago del impuesto de renta del año 2019, el cual iba del 9 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2020. Decr. 655 del 13 de mayo de (2020c)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Esta modificación en los plazos de pago favoreció la caja de las empresas dando 1 mes más de gabela para el pago a las más grandes, y a las mipymes 6 meses adicionales, lo cual ayudó a su liquidez ante un escenario en el cual sus ingresos se vieron considerablemente afectados.

### ***Medidas especiales referentes a devoluciones***

El decreto 535 del 10 de abril de (2020b), estableció las devoluciones abreviadas automáticas para los saldos a favor del impuesto de renta y de IVA para que aquellos contribuyentes catalogados como de bajo riesgo, obtuvieran la devolución de estos recursos en un plazo de 15 días, lo cual procuró inyectarles liquidez rápidamente para que pudieran solventar en cierta forma la falta de ingresos.

### ***Medidas referentes al cobro de impuestos***

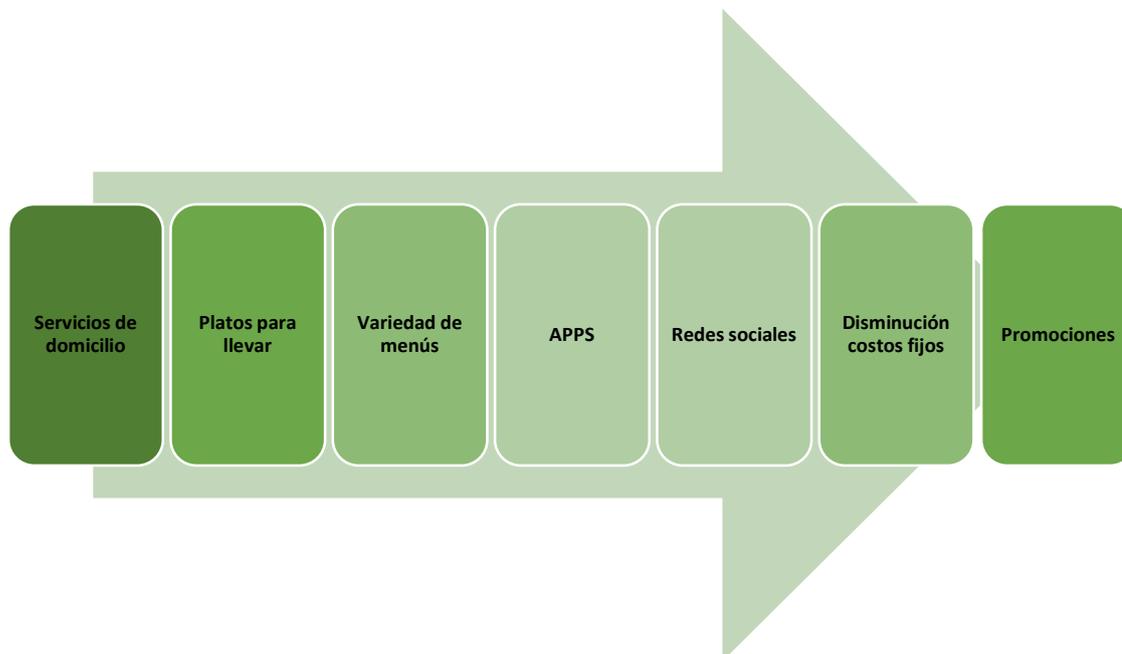
El decreto 688 del 22 de mayo de (2020d), estableció medidas especiales con relación al cobro de los impuestos adeudados referentes a las declaraciones presentadas entre el 1 de abril y el 31 de junio de 2020 dando, por una parte, la facilidad de diferir estas obligaciones hasta en 12 cuotas mensuales y, por otro lado, bajar la tasa de interés moratorio, pasándola del nivel de interés de usura a la de interés de un crédito de consumo bancario. Estas medidas brindan liquidez a los contribuyentes y reducen el costo de endeudamiento.

### ***Disminución de impuestos***

Con relación al impuesto nacional al consumo, el gobierno nacional por medio de la Ley 2068 de (Colombia. El Congreso de Colombia, 2020b), disminuyó la tarifa al 0%, hasta el 31 de diciembre de 2021, esto con el fin de eliminar temporalmente esta carga tributaria y buscar que los restaurantes pudieran ofrecer productos a precios más asequibles para sus clientes.

### **Alternativas por parte de los restaurantes**

Fueron varias las alternativas que en su momento se implementaron y que continuarán haciendo parte de estos negocios en el mediano y largo plazo. Entre otras se tienen:

**Figura 18.***Estrategias de los restaurantes*

Fuente: Elaboración propia

***Servicios de Domicilio***

Este medio de distribución fue vital para conservar las ventas. Siendo lo ideal que las empresas presten a sus clientes servicios de entregas responsables, eficientes, de calidad, y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad cuidando a los consumidores finales.

***Platos para llevar***

Otra alternativa que se implementó fue trabajar a puerta cerrada y que los clientes pasaran a recoger los alimentos. Esto también ayudaba en la atención a los clientes que geográficamente residían cerca a los restaurantes.

***Variedad en la oferta***

Se crearon productos y experiencias pensadas para las familias, con precios razonables y con platos que podían conservarse de un día para otro.

### ***Utilizar las aplicaciones***

Las aplicaciones de delivery se convirtieron en aliadas para este tipo de negocios, al permitirles a ellos tercerizar la distribución de sus productos en unas buenas condiciones de eficacia y responsabilidad.

### ***Presencia en redes sociales***

Las redes sociales se convirtieron en la plataforma ideal para que los restaurantes llegaran de forma masiva a sus clientes y mantuvieran contacto con ellos. Esta publicidad gratuita fue bien capitalizada y muchos restaurantes lograron posicionar su marca y crear comunidades en estos nuevos entornos digitales.

### ***Disminuir los gastos de administración y otros costos fijos***

Esta estrategia de choque también fue muy implementada por los restaurantes, los cargos administrativos y los de servicio a la mesa fueron reducidos drásticamente, al igual que el cierre de sedes que generaban gastos por arrendamientos, servicios públicos y demás. La idea era operar con lo estrictamente necesario e invertir en fortalecer la parte comercial y de distribución.

### ***Ofrecer promociones***

Esta clásica estrategia de mercadeo tomó mayor relevancia durante la pandemia, pues los restaurantes necesitaban llegar con ofertas atractivas a nuevos clientes para ampliar su mercado. Al tener ciertos alivios por parte del gobierno, pudieron destinar recursos para ofrecer nuevas alternativas a sus clientes de modo que estos también cuidaran su economía.

Las anteriores estrategias fueron las más utilizaron los restaurantes durante el año 2020, cuando se vivió la fase más cruda de la pandemia, todas ellas enfocadas en generar los ingresos suficientes que les permitieran seguir operando en esta difícil situación. El éxito de estas estrategias permitió también atenuar en cierta medida las consecuencias tributarias negativas, pues siempre y

cuando se generaran los ingresos esperados, los restaurantes pudieron seguir cumpliendo con las obligaciones adquiridas con la administración de impuestos.

### ***Incidencias financieras y tributarias de las alternativas implementadas***

El resultado real de las estrategias anteriormente expuestas, viene a consolidarse como tal en el año 2021. El inicio de la vacunación contra la pandemia generó confianza y permitió que se diera un impulso a la reactivación de todos los sectores económicos de la sociedad. Los restaurantes, cuyo principal objetivo en 2020 había sido el de mantenerse, ahora podían empezar nuevamente a ir normalizando la prestación de sus servicios.

Si bien, las estrategias implementadas por el gobierno tenían como objetivo aliviar el flujo de caja de estos establecimientos para que pudieran seguir operando, las de los restaurantes por su parte tenían un mayor campo de acción. La experiencia de adoptar nuevos modelos de producción y distribución, les permitió a los restaurantes contar ahora con variadas alternativas y nuevos servicios para sus clientes, logrando diversificar su oferta y aumentar de esta manera sus ingresos.

Retomando los casos de los tres restaurantes analizados, se propone a continuación un nuevo análisis, el cual, ya con el tiempo como aliado, permite ver en retrospectiva cómo el año 2021 es el que muestra el impacto real de las diferentes alternativas que en su momento se implementaron y las cuales hoy en su mayoría se conservan como apoyo a la actividad principal.

Para este ejercicio se traen a colación los Estados de Resultados Integrales comparativos 2021-2020 de las tres empresas, los cuales permitirán ver el panorama financiero y tributario de estos restaurantes.

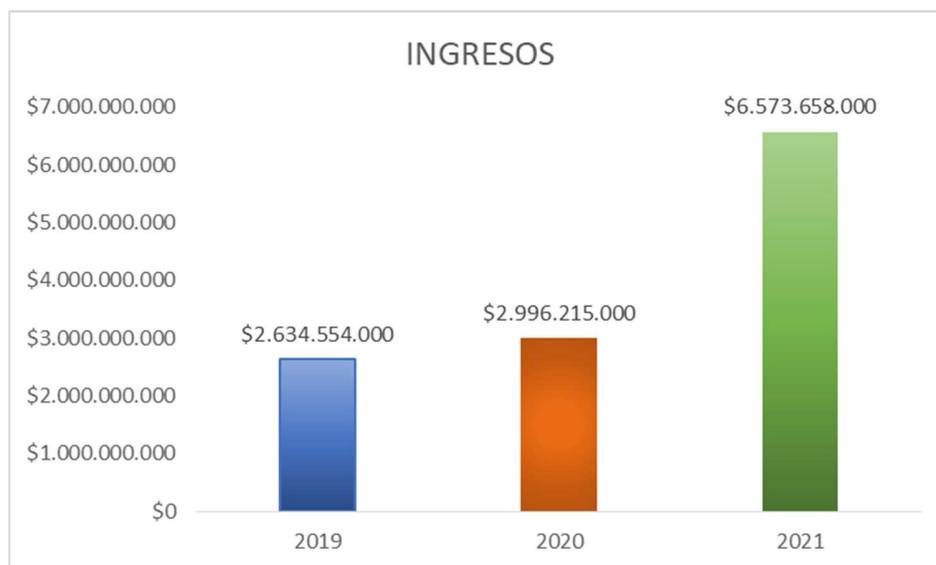
#### **SIN UNIVERSAL S.A.S.**

Como se puede observar en el anexo 4, para el año 2021, la empresa tuvo un considerable aumento en sus ingresos, 119% con respecto a 2020, variación bastante representativa si se tiene

en cuenta que lo ocurrido en 2020, en donde sólo se aumentaron los ingresos en un 13,73% con respecto a 2019.

**Figura 19.**

*Ingresos SIN UNIVERSAL S.A.S. 2021*



Fuente: Elaboración propia con base en Estado de Resultados Consolidado

Esto muestra que las estrategias implementadas fueron exitosas y cumplieron con los objetivos para los que fueron concebidas, aumentando el número de clientes, ampliando la cobertura geográfica de atención y consolidando nuevas formas de distribución que dinamizaron el negocio.

**INS GROUP S.A.S.**

En el caso de este restaurante, también empieza a verse para el 2021 un repunte en sus ingresos, después de la sustancial disminución que presentó en estos para el año 2020. Para el 2021 este incremento significó un 20% (Ver anexo 5), lo cual deja ver un panorama más positivo de reactivación.

**Figura 20.***Ingresos INS GROUP S.A.S. 2021*

Fuente: Elaboración propia con base en Estado de Resultados Consolidado

Si bien, la afectación en los ingresos para este restaurante fue bastante significativa, la reorganización planteada en su estructura de costos y gastos y las nuevas estrategias implementadas han empezado a dar frutos e impulsado el nuevo crecimiento.

**EL GRAN CAMARÓN KILLERO S.A.S.**

Esta empresa también reportó un panorama bastante positivo para el año 2021, pues el incremento en sus ingresos con respecto al 2020 también fue representativo (86,9%), lo cual indica una muy rápida recuperación (Ver anexo 6).

Para este restaurante, el periodo de aislamiento social obligatorio representó una gran oportunidad, la cual fue muy bien capitalizada por la administración, logrando una expansión en clientes y aumento de ingresos de manera sostenida, logrando así, con el nuevo modelo de negocios este importante incremento en ventas para el año 2021.

**Figura 21.**

*Ingresos EL GRAN CAMARÓN KILLERO S.A.S. 2021*



Fuente: Elaboración propia con base en Estado de Resultados Consolidado

Con la información anteriormente expuesta, se ratifica la muy positiva incidencia que tuvieron las medidas implementadas para sostener y dinamizar el sector de los restaurantes, las cuales en estos tres casos, se supieron aplicar de una manera bastante eficiente, lo cual se refleja en sus buenos resultados financieros. Esto a su vez tiene un impacto directo en el recaudo por concepto de los impuestos al consumo y la renta, los dos impuestos que se analizan en la presente investigación.

### **Incidencia en el impuesto al consumo**

En lo referente al recaudo por este tributo, se puede decir que fue el que generó una mayor afectación para la DIAN, puesto que el haber establecido la tarifa del 0% para el año 2021, si bien ayudó bastante a la reactivación económica de los restaurantes, para la administración de

	SIN UNIVERSAL SAS		INS GROUP SAS		GRAN CAMARÓN KILLERO SAS	
	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020
<b>Ingresos</b>	6.573.658.000,00	2.996.215.000,00	961.933.000,00	801.931.000,00	8.871.831.000,00	4.747.876.000,00
<b>Imptoconsumo qu se hubiera generado</b>	525.892.640,00	239.697.200,00	76.954.640,00	64.154.480,00	709.746.480,00	379.830.080,00

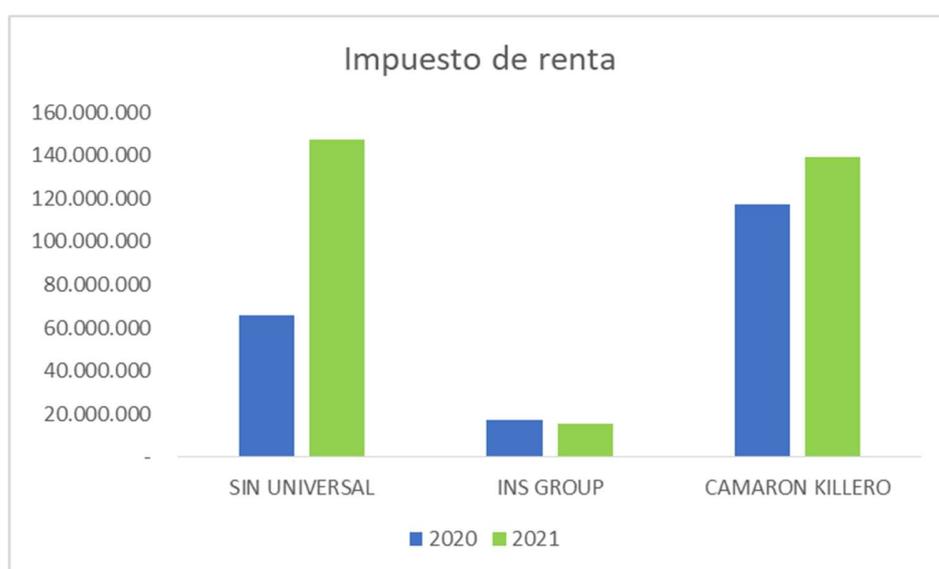
impuestos significó sacrificar totalmente este ingreso. Sólo en el caso de los tres restaurantes analizados, la DIAN dejó de percibir aproximadamente 1.312 millones de pesos, casi el doble de lo recaudado en 2020 (684 millones).

### **Incidencia en el impuesto a la renta**

En contraste con lo anterior, en lo concerniente al impuesto sobre la renta, el aumento en los ingresos de los restaurantes ayudó a mejorar también su recaudo. En el caso de la empresa SIN UNIVERSAL S.A.S. el valor pagado por este concepto tuvo un incremento del 124%, pasando de 65,7 millones en 2020 a 147,3 millones en 2021.

### **Figura 22.**

*Variación de impuesto de renta 2020-2021*



Fuente: Elaboración propia con base en Estados de Resultados Consolidados

Por su parte la empresa INS GROUP presentó una disminución del 8,5% en el valor a pagar, pasando de 17,1 millones en 2020 a 15,6 millones en 2021, esto ocasionado principalmente por el aumento en sus gastos de venta.

Por su parte EL GRAN CAMARON KILLERO, también reportó un incremento del 19% en esta obligación tributaria, pasando de un impuesto pagado de 117,1 millones en 2020 a 139,3 millones en 2021.

	SIN UNIVERSAL SAS		INS GROUP SAS		GRAN CAMARÓN KILLERO SAS	
	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020	Año 2021	Año 2020
<b>Ingresos</b>	6.573.658.000,00	2.996.215.000,00	961.933.000,00	801.931.000,00	8.871.831.000,00	4.747.876.000,00
<b>Impuesto de Renta</b>	147.333.000,00	65.763.000,00	15.657.000,00	17.111.000,00	139.393.000,00	117.131.000,00

En cifras globales, el incremento total en el recaudo de impuesto de renta que hicieron estos tres restaurantes a la administración de impuestos fue del 51%, pasando de 200 millones en 2020 a 302,3 millones en 2021, lo cual indica que la reactivación de este sector, impulsada por las diferentes estrategias implementadas, benefició también el recaudo para la DIAN por este tributo específico.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

La investigación permitió validar que, efectivamente, la pandemia del Covid-19 incidió de manera directa en los ingresos percibidos por los restaurantes de la ciudad de Ibagué, lo cual repercutió a su vez en los ingresos que el Estado tenía presupuestado percibir por concepto de impuesto al consumo e impuesto a la renta de estos negocios.

La imposibilidad de que este tipo de comercios pudieran operar de forma normal, propició que muchos de ellos tuvieran que cerrar, mientras que otros tantos se vieron abocados a realizar cambios en su modelo de negocio y a adoptar nuevas estrategias de distribución.

Al realizar la caracterización del sector de los restaurantes de la ciudad de Ibagué, se pudo evidenciar que este es un sector económico bastante activo y que genera un impacto positivo para la economía de la ciudad y el departamento. Las bajas barreras de entrada para establecer este tipo de negocios hacen que sea una actividad económica muy apetecida por los emprendedores y la cual aporta, junto con el sector del comercio y la hotelería, cerca del 34% de los empleos de la ciudad. Ahora bien, es necesario tener en cuenta que esta actividad económica presenta unas altas tasas de informalidad, lo cual no permite que se tengan estadísticas claras acerca del número de restaurantes que realmente operan en la ciudad.

Los análisis de casos llevados a cabo durante el ejercicio investigativo, permitieron confirmar que las restricciones ocasionadas por la pandemia, efectivamente afectaron el recaudo para el gobierno por cuenta de los impuestos al consumo y a la renta. Si bien, cada empresa tuvo resultados diferentes, al finalizar el ejercicio lo que se pudo identificar es que el gobierno sí vio afectado el recaudo por estos impuestos dado que, independientemente de que las empresas

aumentaran sus ingresos, lo costos y gastos adicionales en lo que incurrieron, propiciaron que las utilidades fueran menores, afectando en este caso específico el valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

En el caso del impuesto al consumo, el Estado, al renunciar temporalmente a su recaudo para aliviar la carga impositiva de las empresas e incentivar la reactivación económica, también vio afectada su meta de recaudo de impuestos, sacrificio unilateral que dio cierto margen de maniobra a los propietarios y administradores de estos negocios.

Al revisar las diferentes alternativas que se pusieron en marcha para atenuar en cierto grado las incidencias tributarias que afectaron a las empresas durante la época de mayor impacto de la pandemia de Covid-19, se pudieron identificar varias y de distintos tipos. Por parte del Estado, se crearon diversas reglamentaciones que buscaron proteger la continuidad de las empresas favoreciendo la liquidez de las mismas, al modificar y ampliar los plazos para la presentación y pago de las obligaciones tributarias, devolver de manera más rápida los saldos a favor que las empresas tenían en la DIAN, diferir los pagos de los diferentes impuestos a varias cuotas, y eliminar temporalmente el impuesto al consumo.

Por parte de los restaurantes, la creatividad fue un factor esencial que les permitió sobrevivir durante el periodo de aislamiento obligatorio, aquellos negocios que no se reinventaron ni crearon nuevas estrategias, lamentablemente se vieron obligados a cerrar sus operaciones. Los servicios a domicilio, bien fuera con domiciliarios independientes o a través de aplicaciones tuvieron su auge durante este periodo de tiempo. La elaboración de platos para llevar, las nuevas ofertas gastronómicas enfocadas en comidas saludables y pensadas para grupos familiares, el aumento de la presencia y posicionamiento de marca en redes sociales, la drástica disminución de costos fijos y el ofrecer promociones a sus clientes fueron las estrategias más usadas por parte de

los administradores de estos negocios. Todas estas estrategias implementadas sin duda ayudaron en cierta medida a atenuar el impacto económico de esta crisis sanitaria y si bien no todos los restaurantes lograron sobrevivir a esta crisis, otros crearon opciones para dinamizar un negocio que tradicionalmente no iba tan de la mano con los nuevos desarrollos tecnológicos y de esta manera ofrecer nuevas experiencias a sus clientes.

El impacto real de todas estas estrategias aplicadas de manera conjunta, permitió que para el año 2021 se pudieran consolidar unos resultados satisfactorios en cuanto a la mejora en el nivel de ingresos de los restaurantes analizados, con lo cual vuelven a mejorar las perspectivas de recaudo para el gobierno en cuanto a impuesto de renta, dejando, por otra parte, a los restaurantes mejor equipados con nuevas estrategias de servicio que tienden a mantenerse en el tiempo y servir de soporte ante futuros escenarios complejos como el que representó la pandemia del Covid-19.

## **RECOMENDACIONES**

Como primera medida, y retomando lo expresado al inicio del presente documento, el desarrollo de investigaciones orientadas a esta temática específica es aún incipiente. Por lo tanto, se sugiere profundizar en esta temática, abarcando también otros sectores económicos y negocios que se vieron expuestos de diversas formas y en distintos niveles a los efectos de la pandemia del Covid-19.

En este orden de ideas, sería interesante estudiar casos de negocios que, a diferencia de los restaurantes, tuvieron un crecimiento acelerado durante la pandemia, como el caso de los negocios en internet y las plataformas tecnológicas, los cuales, debido a su modelo de negocio, pudieron expandirse de forma exponencial multiplicando sus ingresos. En estos casos, y enfocándose en el

aspecto tributario, se podría analizar qué tanto pudieron haber compensado en el tema de recaudo por impuestos, los faltantes que el Estado tuvo que asumir por las afectaciones de los otros sectores económicos.

Las afectaciones producidas por la pandemia del Covid-19 llevaron a que los dueños y los administradores de los restaurantes tuvieran que implementar cambios y mejoras en sus modelos de negocio. Estos cambios, mejoras y nuevas estrategias deben ser analizados por las agremiaciones del sector y por lo interesados en incursionar en este tipo de negocios, con el ánimo de adoptar de forma permanente las más convenientes y, de esta manera, blindar en cierta medida sus negocios ante futuras eventualidades a gran escala como la generada por la pandemia del Covid-19.

Por parte del Estado, también se deben llevar a cabo investigaciones de impacto, que permitan cuantificar las afectaciones reales que sufrió la economía por causa de la pandemia, y tomar medidas que ayuden a establecer protocolos de atención que permitan mitigar en cierta forma las consecuencias de futuras eventualidades de esta envergadura.

## REFERENCIAS

- Ataliba, G. (1986). Derecho constitucional tributario. *Revista Del Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 11, 27–37.
- Bolaños, L. C. (2019). El impuesto de renta en Colombia: Una mirada desde el gasto tributario. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 155, 721–756.
- Bonet-Morón, J., Ricciulli-Marín, D., Pérez-Valbuena, G. J., Galvis-Aponte, L. A., Haddad, E. A., Araújo, I. F., & Perobelli, F. S. (2020). Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia: un análisis insumo-producto. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*, 288, 1–34.
- Buelvas, S., Cuartas, J., & Cubides, M. P. (2020). *Cuestión de supervivencia: 22 mil restaurantes han cerrado sus puertas*. [Www.Eltiempo.Com](http://www.eltiempo.com).
- Cámara de Comercio de Ibagué. (2021a). *Dinámica empresarial de la jurisdicción de la cámara de comercio de Ibagué 2020*. Cámara de Comercio de Ibagué.
- Cámara de Comercio de Ibagué. (2021b). *Dinámica empresarial de la jurisdicción de la cámara de comercio de Ibagué primer semestre 2021*. Cámara de Comercio de Ibagué.
- Centro de Información Municipal. (2021). *Boletín. Ibagué, una ciudad con turismo potencial*. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Ibagué.
- Chavez, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc - Universidad Nacional de San Marcos*, 47–50.
- Cifuentes, A. J., García, D., García, F. C., & Guevara, D. (2006). Aproximación a la historia de los impuestos en Colombia. *Apuntes Contables*, 11, 169–178. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1355>
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. República de Colombia.

- Colombia. El Congreso de Colombia. (1986). *Ley 75 Por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2012). *RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2013). *Decreto 1794 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.”* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2016a). *Decreto Único Reglamentario 1625 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2016b). *Ley 1819 - Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2018). *Ley 1943 - Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2019). *Ley 2010 - Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos.* Diario Oficial.
- Colombia. El Congreso de Colombia. (2020a). *Decreto 435 Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016,*

*Único Reglamentario en Materia Tributaria*. Diario Oficial.

Colombia. El Congreso de Colombia. (2020b). *Ley 2068 - Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*. Secretaría del Senado.

Colombia. El Presidente de la República. (2020). *Decreto 457 - Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*. República de Colombia.

Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020a). *Decreto 520 - Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria*. Secretaría Jurídica Presidencia de la República.

Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020b). *Decreto 535 - Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco* . Secretaría Jurídica Presidencia de la República.

Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020c). *Decreto 655 - Por el cual se adiciona el párrafo 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria*. Secretaría Jurídica Presidencia de la República.

Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020d). *Decreto 688 - Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 637 de 2020*. Secretaría Jurídica Presidencia de la República.

- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 385 - Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*. República de Colombia.
- Congreso de Colombia. (2019). *Estatuto Tributario*.
- DANE. (2021a). *Encuesta Anual de Servicios (EAS) Año 2020*. DANE.
- DANE. (2021b). *Encuesta de gasto interno en turismo (EGIT) 2020*. DANE.
- Delgado, A. (2018). *Tarifas ICA*.
- Departamento de Administración Nacional de Estadística. (2012). *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C*. DANE.
- Departamento de Administración Nacional de Estadística. (2020). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C*. DANE.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020). *Informe de recaudo*. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Dube, K., Nhamo, G., & Chikodzi, D. (2021). COVID-19 cripples global restaurant and hospitality industry. *Current Issues in Tourism*, 24(11), 1487–1490. <https://doi.org/10.1080/13683500.2020.1773416>
- Duque, L. (2021). *Impacto de la pandemia Covid-19 en el sector de restaurantes de Girardot, Cundinamarca*. Universidad Piloto de Colombia.
- El Nuevo Día. (2021, November). Zona G Ibagué. *El Nuevo Día*.
- Ernst, C., & López, E. (2020). *El COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina: impacto y respuestas de política*. Nota técnica. OIT.

- Fernandez, F. (2020). *Análisis del impacto en la implementación de servicio delivery en restaurantes de Lima por Covid-19*. Universidad de San Martín de Porres.
- Gaggero, J. (2008). La progresividad tributaria: su origen en Occidente, su apogeo y extravío en Argentina y los desafíos de hoy. *Paper Presented the the XXI Jornadas de Historia Económica*, 28.
- González, E. (1991). La clasificación de los tributos: impuestos y tasas. *OPENAIRE*, 21–39.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación (6ª)*. McGraw-Hill.
- Jinjarak, Y., Ahmed, R., Nair-Desai, S., Xin, W., & Aizenman, J. (2020). *Pandemic Shocks and Fiscal-Monetary Policies in the Eurozone: COVID-19 Dominance During January - June 2020*. <https://doi.org/10.3386/w27451>
- Kim, K., Bonn, M., & Meehee, C. (2021). Clean safety message framing as survival strategies for small independent restaurants during the COVID-19 pandemic. *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 46, 423–431.
- Lamprea Barragan, T., Hernández, G., Ospina-Cartagena, C., & Rivera, A. (2020). Una medida de los efectos potenciales del Covid-19 en el empleo: el caso de la política de aislamiento preventivo obligatorio en Colombia. *Archivos de Economía, Documento*, 508, 1–31.
- Leegales. (2021). *¿Qué es el impuesto al consumo? Bases y tarifas*. Leegales.
- Lewin, A. (2008). Historia de las reformas tributarias en Colombia. In *Fundamentos de la tributación* (p. 371). Universidad de los Andes Editorial Temis.
- López, F., & Zorro, J. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 1081, 5611, 5613y 5619 en el municipio de Paipa*. Tesis de Pregrado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia.

Mazón, T. (2021). Los hoteles y los restaurantes españoles ante la Covid-19. *Gran Tour: Revista de Investigaciones Turísticas*, 23(enero-junio 2021), 103–122.

Niembro, A., & Calá, C. D. (2020). Análisis exploratorio del impacto económico regional del COVID-19 en Argentina. *Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial*. <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/3359>

Ñungo, D. (2019, March). El sector comercio, hoteles y restaurantes aportan el 34% del empleo de la ciudad de Ibagué. *Colosal*.

O'Donoghue, C., Sologon, D., Kyzyma, I., & Mchale, J. (2020). Modelling the Distributional Impact of the COVID-19 Crisis. *Fiscal Studies*, 42(2), 321–336.

Otoya-Tono, A., García, M., Jaramillo-Moncayo, C., Wills, C., & Campos, Á. (2020). COVID-19: generalidades, comportamiento epidemiológico y medidas adoptadas en medio de la pandemia en Colombia. *Acta Otorrinolaringol. Cir. Cabeza Cuello*. 2020, e-boletín (abril), 4–13.

Portafolio. (2020, February). Imporrenta pone casi el 50% del recaudo tributario. *Portafolio*.

Portafolio. (2022). *¿Qué tipos de impuestos existen en Colombia?* Impuestos. <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/que-tipos-de-impuestos-existen-en-colombia-565819>

Prada, J. D., Tibaque, A. Y., & Varón, M. F. (2021). *Análisis de los cambios en materia tributaria en Colombia originados por la pandemia*. Universidad Cooperativa de Colombia. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/33917>

Reinoso, B. (2021). *Análisis de la restauración en Quito - Ecuador tras el impacto de la COVID-19*. Universidad De Los Hemisferios.

- Reyes, M. L., & Segovia, M. J. (2021). Impacto de la recaudación de impuestos y el pib del ecuador en el contexto de la pandemia covid -19 en la industria de alojamiento y servicios de comida. Un análisis coyuntural en el período 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13203–13230. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1317](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1317)
- Rodríguez-Gutiérrez, C. E. (2020). Tributos en tiempos de pandemia COVID-19, nuevas realidades e imperiosas exigencias, grandes retos futuros para las sociedades y los estados ¿y Colombia? ¡¡¡bien, gracias!!! *Revista de La Academia Colombiana de Jurisprudencia*, 1(371), 171–199. [http://revistaacademiacolombianajurisprudencia.acj.org.co/index.php/revista\\_acj/article/view/50](http://revistaacademiacolombianajurisprudencia.acj.org.co/index.php/revista_acj/article/view/50)
- Rodríguez, É. (2020). Colombia. Impacto económico, social y político de la COVID-19. *Análisis Carolina*, 1–14. [https://doi.org/10.33960/AC\\_24.2020](https://doi.org/10.33960/AC_24.2020)
- Ruiz de Castilla, F. (2001). La clasificación de los tributos e impuestos. *Derecho & Sociedad*, 17, 100–104.
- Sanz, I. (2021). *Impuesto ICA: porcentaje, formulario y tarifas*. Rankia.
- Sierra, E. M. (2001). Evolución de la normativa contable en Colombia. *INNOVAR, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 17, 47–66.
- Urrea-Ríos, I., & Piraján, J. (2020). *Impacto de la pandemia covid-19 sobre el mercado laboral en Colombia: el papel del empleo en la recuperación económica*. Documentos FCE-CID Escuela de Economía N° 111.
- Valencia, L. (2020, May). Panorama del sector gastronómico en Ibagué y el Tolima. *El Nuevo Día*.



## ANEXOS

## Anexo 1.

Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera empresa SIN UNIVERSAL

S.A.S.

SIN UNIVERSAL SAS						
NIT:900382483						
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL			ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2020	ANÁLISIS VERTICAL	2019		Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>						
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$2.996.215.000		2.634.554.000			
<b>INGRESOS NETOS ORDINARIOS</b>	<b>\$2.996.215.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.634.554.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>361.661.000</b>	<b>13,73%</b>
FINANCIEROS	4.382.000	0,15%	-	0,00%	4.382.000	
DIVERSOS	214.456.000	7,16%	3.814.000	0,14%	210.642.000	5522,86%
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>	<b>3.215.053.000</b>	<b>107,30%</b>	<b>2.638.368.000</b>	<b>100,14%</b>	<b>576.685.000</b>	<b>21,86%</b>
COSTOS DE VENTA	1.274.902.000	42,55%	996.842.000	37,84%	278.060.000	27,89%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1.940.151.000</b>	<b>64,75%</b>	<b>1.641.526.000</b>	<b>62,31%</b>	<b>298.625.000</b>	<b>18,19%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>1.605.613.000</b>	<b>53,59%</b>	<b>1.253.820.000</b>	<b>47,59%</b>	<b>351.793.000</b>	<b>28,06%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	236.892.000	7,91%	187.896.000	7,13%	48.996.000	26,08%
GASTOS DE VENTA	1.368.721.000	45,68%	1.065.924.000	40,46%	302.797.000	28,41%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>334.538.000</b>	<b>11,17%</b>	<b>387.706.000</b>	<b>14,72%</b>	<b>- 53.168.000</b>	<b>-13,71%</b>
GASTOS FINANCIEROS	129.028.000	4,31%	178.142.000	6,76%	- 49.114.000	-27,57%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>205.510.000</b>	<b>6,86%</b>	<b>209.564.000</b>	<b>7,95%</b>	<b>- 4.054.000</b>	<b>-1,93%</b>
IMPUESTO DE RENTA	65.763.000	2,19%	69.156.000	2,62%	- 3.393.000	-4,91%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>139.747.000</b>	<b>4,66%</b>	<b>140.408.000</b>	<b>5,33%</b>	<b>- 661.000</b>	<b>-0,47%</b>
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>						
ACTIVO	2020	ANÁLISIS VERTICAL	2019	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	69.422.000,00	1,58%	32.929.000,00	0,81%	36.493.000	110,82%
DEUDORES COMERCIALES	156.301.000,00	3,56%	185.266.000,00	4,53%	- 28.965.000	-15,63%
INVENTARIOS	62.071.000,00	1,41%	851.158.000,00	20,82%	- 789.087.000	-92,71%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>287.794.000,00</b>	<b>6,55%</b>	<b>1.069.353.000,00</b>	<b>26,15%</b>	<b>- 781.559.000</b>	<b>-73,09%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.255.239.000,00	51,32%	1.167.742.000,00	28,56%	1.087.497.000	93,13%
DERECHOS	1.851.606.000,00	42,13%	1.851.606.000,00	45,29%		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.106.845.000,00</b>	<b>93,45%</b>	<b>3.019.348.000,00</b>	<b>73,85%</b>	<b>1.087.497.000</b>	<b>36,02%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.394.639.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.088.701.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>305.938.000</b>	<b>7,48%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
CUENTAS POR PAGAR	48.795.000,00	1,11%	316.097.000,00	7,73%	- 267.302.000	-84,56%
BENEFICIOS EMPLEADOS	49.278.000,00	1,12%	448.877.000,00	10,98%	- 399.599.000	-89,02%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	148.254.000,00	3,37%	284.459.000,00	6,96%	- 136.205.000	-47,88%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.205.182.000,00	27,42%	210.909.000,00	5,16%	994.273.000	471,42%
OTROS PASIVOS	1.423.000,00	0,03%	26.399.000,00	0,65%	- 24.976.000	-94,61%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.452.932.000,00</b>	<b>33,06%</b>	<b>1.286.741.000,00</b>	<b>31,47%</b>	<b>166.191.000</b>	<b>12,92%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>GANANCIAS RETENIDAS</b>						
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	18,20%	800.000.000,00	19,57%		
CAPITAL PAGADO	500.000.000,00	11,38%	500.000.000,00	12,23%		
EXCEDENTES ACUMULADOS	450.354.000,00	10,25%	309.946.000,00	7,58%	140.408.000	45,30%
EXCEDENTES DELEJERCICIO	139.747.000,00	3,18%	140.408.000,00	3,43%	- 661.000	-0,47%
DERECHOS	1.851.606.000,00	42,13%	1.851.606.000,00	45,29%		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2.941.707.000,00</b>	<b>66,94%</b>	<b>2.801.960.000,00</b>	<b>68,53%</b>	<b>139.747.000</b>	<b>4,99%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>4.394.639.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.088.701.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>305.938.000</b>	<b>7,48%</b>

## Anexo 2.

## Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera empresa INS GROUP S.A.S.

INS GROUP SAS  
NIT:900668066

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

CONCEPTO	2020	ANÁLISIS VERTICAL	2019	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
INGRESOS ORDINARIOS						
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$801.931.000		1.929.478.000			
<b>INGRESOS NETOS ORDINARIOS</b>	<b>\$801.931.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.929.478.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1.127.547.000</b>	<b>-58,44%</b>
INGRESOS NETOS FINANCIEROS						
DIVERSOS	15.536.000	1,94%	116.000	0,01%	15.420.000	13293,10%
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>	<b>817.467.000</b>	<b>101,94%</b>	<b>1.929.594.000</b>	<b>100,01%</b>	<b>-1.112.127.000</b>	<b>-57,64%</b>
COSTOS DE VENTA	456.902.000	56,98%	849.021.000	44,00%	392.119.000	-46,18%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>360.565.000</b>	<b>44,96%</b>	<b>1.080.573.000</b>	<b>56,00%</b>	<b>-720.008.000</b>	<b>-66,63%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>275.632.000</b>	<b>34,37%</b>	<b>930.924.000</b>	<b>48,25%</b>	<b>-655.292.000</b>	<b>-70,39%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	0,00%	24.281.000	1,26%	24.281.000	-100,00%
GASTOS DE VENTA	275.632.000	34,37%	906.643.000	46,99%	631.011.000	-69,60%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>84.933.000</b>	<b>10,59%</b>	<b>149.649.000</b>	<b>7,76%</b>	<b>-64.716.000</b>	<b>-43,25%</b>
GASTOS FINANCIEROS	31.462.000	3,92%	81.228.000	4,21%	49.766.000	-61,27%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>53.471.000</b>	<b>6,67%</b>	<b>68.421.000</b>	<b>3,55%</b>	<b>-14.950.000</b>	<b>-21,85%</b>
IMPUESTO DE RENTA	17.111.000	2,13%	22.579.000	1,17%	5.468.000	-24,22%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>36.360.000</b>	<b>4,53%</b>	<b>45.842.000</b>	<b>2,38%</b>	<b>-9.482.000</b>	<b>-20,68%</b>

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	2020	ANÁLISIS VERTICAL	2019	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	24.105.000,00	4,82%	22.849.000,00	4,82%	1.256.000	5,50%
DEUDORES COMERCIALES	139.472.000,00	27,92%	320.971.000,00	67,76%	-181.499.000	-56,55%
INVENTARIOS	209.769.000,00	41,99%	46.528.000,00	9,82%	163.241.000	350,84%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>373.346.000,00</b>	<b>74,73%</b>	<b>390.348.000,00</b>	<b>82,41%</b>	<b>-17.002.000</b>	<b>-4,36%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	83.327.000,00	16,68%	83.327.000,00	17,59%		
DERECHOS	42.929.000,00	8,59%	0,00	0,00%	42.929.000	100,00%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126.256.000,00</b>	<b>25,27%</b>	<b>83.327.000,00</b>	<b>17,59%</b>	<b>42.929.000</b>	<b>51,52%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>499.602.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>473.675.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.927.000</b>	<b>5,47%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
CUENTAS POR PAGAR	36.332.000,00	7,27%	25.109.000,00	5,30%	11.223.000	44,70%
BENEFICIOS EMPLEADOS	90.180.000,00	18,05%	98.334.000,00	20,76%	-8.154.000	-8,29%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	129.648.000,00	25,95%	92.902.000,00	19,61%	36.746.000	39,55%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	13.047.000,00	2,61%	56.066.000,00	11,84%	-43.019.000	-76,73%
OTROS PASIVOS	14.453.000,00	2,89%	21.682.000,00	4,58%	-7.229.000	-33,34%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>283.660.000,00</b>	<b>56,78%</b>	<b>294.093.000,00</b>	<b>62,09%</b>	<b>-10.433.000</b>	<b>-3,55%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>GANANCIAS RETENIDAS</b>						
CAPITAL AUTORIZADO						
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	16,01%	80.000.000,00	16,89%		
EXCEDENTES ACUMULADOS	99.582.000,00	19,93%	53.740.000,00	11,35%	45.842.000	85,30%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	36.360.000,00	7,28%	45.842.000,00	9,68%	-9.482.000	-20,68%
DERECHOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>215.942.000,00</b>	<b>43,22%</b>	<b>179.582.000,00</b>	<b>37,91%</b>	<b>36.360.000</b>	<b>20,25%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>499.602.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>473.675.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.927.000</b>	<b>5,47%</b>

## Anexo 3.

## Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera empresa El Gran Camarón

Killero S.A.S.

## EL GRAN CAMARON KILLERO SAS

NIT:900382483

## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

CONCEPTO	2020	ANÁLISIS VERTICAL	2019	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
INGRESOS ORDINARIOS						
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$4.747.876.000		3.310.380.000			
<b>INGRESOS NETOS ORDINARIOS</b>	<b>\$4.747.876.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.310.380.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.437.496.000</b>	<b>43,42%</b>
FINANCIEROS	546.000	0,01%	2.081.000	0,06%	-1.535.000	-73,76%
DIVERSOS	64.389.000	1,36%	5.052.000	0,15%	59.337.000	1174,52%
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>	<b>4.812.811.000</b>	<b>101,37%</b>	<b>3.317.513.000</b>	<b>100,22%</b>	<b>1.495.298.000</b>	<b>45,07%</b>
COSTOS DE VENTA	3.037.368.000	63,97%	2.291.541.000	69,22%	745.827.000	32,55%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1.775.443.000</b>	<b>37,39%</b>	<b>1.025.972.000</b>	<b>30,99%</b>	<b>749.471.000</b>	<b>73,05%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>1.244.960.000</b>	<b>26,22%</b>	<b>646.799.000</b>	<b>19,54%</b>	<b>598.161.000</b>	<b>92,48%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	1.244.960.000	26,22%	258.097.000	7,80%	986.863.000	382,36%
GASTOS DE VENTA	-	0,00%	388.702.000	11,74%	-388.702.000	-100,00%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>530.483.000</b>	<b>11,17%</b>	<b>379.173.000</b>	<b>11,45%</b>	<b>151.310.000</b>	<b>39,91%</b>
GASTOS FINANCIEROS	164.448.000	3,46%	85.526.000	2,58%	78.922.000	92,28%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>366.035.000</b>	<b>7,71%</b>	<b>293.647.000</b>	<b>8,87%</b>	<b>72.388.000</b>	<b>24,65%</b>
IMPUESTO DE RENTA	117.131.000	2,47%	96.904.000	2,93%	20.227.000	20,87%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>248.904.000</b>	<b>5,24%</b>	<b>196.743.000</b>	<b>5,94%</b>	<b>52.161.000</b>	<b>26,51%</b>

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	2020	ANÁLISIS VERTICAL	2019	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	22.092.000,00	0,81%	108.872.000,00	5,97%	-86.780.000,00	-79,71%
DEUDORES COMERCIALES	885.839.000,00	32,59%	364.947.000,00	20,02%	520.892.000,00	142,73%
INVENTARIOS	272.681.000,00	10,03%	193.307.000,00	10,60%	79.374.000,00	41,06%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.180.612.000,00</b>	<b>43,44%</b>	<b>667.126.000,00</b>	<b>36,60%</b>	<b>513.486.000,00</b>	<b>76,97%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.537.343.000,00	56,56%	1.155.696.000,00	63,40%	381.647.000,00	33,02%
DECRECHOS	-	0,00%	-	0,00%	-	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.537.343.000,00</b>	<b>56,56%</b>	<b>1.155.696.000,00</b>	<b>63,40%</b>	<b>381.647.000,00</b>	<b>33,02%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.717.955.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.822.822.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>895.133.000,00</b>	<b>49,11%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
CUENTAS POR PAGAR	154.514.000,00	5,68%	112.315.000,00	6,16%	42.199.000,00	37,57%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	130.159.000,00	4,79%	158.559.000,00	8,70%	-28.400.000,00	-17,91%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	196.372.000,00	7,22%	175.512.000,00	9,63%	20.860.000,00	11,89%
BENEFICIOS EMPLEADOS	18.948.000,00	0,70%	266.000,00	0,01%	18.682.000,00	7023,31%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>499.993.000,00</b>		<b>446.652.000,00</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	464.264.000,00	17,08%	308.807.000,00	16,94%	155.457.000,00	50,34%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	809.762.000,00	29,79%	425.748.000,00	23,36%	384.014.000,00	90,20%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	433.197.000,00	15,94%	247.452.000,00	13,58%	185.745.000,00	75,06%
BENEFICIOS EMPLEADOS	94.894.000,00	3,49%	49.101.000,00	2,69%	45.793.000,00	93,26%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.802.117.000,00</b>	<b>66,30%</b>	<b>1.031.108.000,00</b>	<b>56,57%</b>	<b>771.009.000,00</b>	<b>74,77%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.302.110.000,00</b>	<b>84,70%</b>	<b>1.477.760.000,00</b>	<b>81,07%</b>	<b>824.350.000,00</b>	<b>55,78%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>GANANCIAS RETENIDAS</b>						
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	36,79%	1.000.000.000,00	54,86%	0,00	0,00%
CAPITAL PAGADO	105.000.000,00	3,86%	105.000.000,00	5,76%	0,00	0,00%
EXCEDENTES ACUMULADOS	61.941.000,00	2,28%	43.319.000,00	2,38%	18.622.000,00	42,99%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	248.904.000,00	9,16%	196.743.000,00	10,79%	52.161.000,00	26,51%
DERECHOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>415.845.000,00</b>	<b>15,30%</b>	<b>345.062.000,00</b>	<b>18,93%</b>	<b>70.783.000,00</b>	<b>20,51%</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>2.717.955.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.822.822.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>895.133.000,00</b>	<b>49,11%</b>

## Anexo 4.

## Estado de Resultados Integral 2021-2020 SIN UNIVERSAL S.A.S.

**SIN UNIVERSAL SAS**  
NIT:900382483

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

CONCEPTO	2021	ANÁLISIS VERTICAL	2020	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>						
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$6.573.658.000		\$2.996.215.000			
<b>INGRESOS NETOS ORDINARIOS</b>	<b>\$6.573.658.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$2.996.215.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.577.443.000</b>	<b>119,40%</b>
FINANCIEROS	-	0,00%	4.382.000	0,15%	- 4.382.000	
DIVERSOS	705.000	0,01%	214.456.000	7,16%	- 213.751.000	-99,67%
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>	<b>6.574.363.000</b>	<b>100,01%</b>	<b>3.215.053.000</b>	<b>107,30%</b>	<b>3.359.310.000</b>	<b>104,49%</b>
COSTOS DE VENTA	2.657.008.000	40,42%	1.274.902.000	42,55%	1.382.106.000	108,41%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>3.917.355.000</b>	<b>59,59%</b>	<b>1.940.151.000</b>	<b>64,75%</b>	<b>1.977.204.000</b>	<b>101,91%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>3.242.667.000</b>	<b>49,33%</b>	<b>1.605.613.000</b>	<b>53,59%</b>	<b>1.637.054.000</b>	<b>101,96%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	375.413.000	5,71%	236.892.000	7,91%	138.521.000	58,47%
GASTOS DE VENTA	2.867.254.000	43,62%	1.368.721.000	45,68%	1.498.533.000	109,48%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>674.688.000</b>	<b>10,26%</b>	<b>334.538.000</b>	<b>11,17%</b>	<b>340.150.000</b>	<b>101,68%</b>
GASTOS FINANCIEROS	199.420.000	3,03%	129.028.000	4,31%	70.392.000	54,56%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>475.268.000</b>	<b>7,23%</b>	<b>205.510.000</b>	<b>6,86%</b>	<b>269.758.000</b>	<b>131,26%</b>
IMPUESTO DE RENTA	147.333.000	2,24%	65.763.000	2,19%	81.570.000	124,04%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>327.935.000</b>	<b>4,99%</b>	<b>139.747.000</b>	<b>4,66%</b>	<b>188.188.000</b>	<b>134,66%</b>

## Anexo 5.

## Estado de Resultados Integral 2021 -2020 INS GROUPS S.A.S.

**INS GROUP SAS**  
NIT:900668066

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

CONCEPTO	2021	ANÁLISIS VERTICAL	2020	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>						
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$961.933.000		\$801.931.000			
<b>INGRESOS NETOS ORDINARIOS</b>	<b>\$961.933.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$801.931.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>160.002.000</b>	<b>19,95%</b>
FINANCIEROS						
DIVERSOS	23.944.000	2,49%	15.536.000	1,94%	8.408.000	54,12%
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>	<b>985.877.000</b>	<b>102,49%</b>	<b>817.467.000</b>	<b>101,94%</b>	<b>168.410.000</b>	<b>20,60%</b>
COSTOS DE VENTA	538.648.000	56,00%	456.902.000	56,98%	81.746.000	17,89%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>447.229.000</b>	<b>46,49%</b>	<b>360.565.000</b>	<b>44,96%</b>	<b>86.664.000</b>	<b>24,04%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>352.614.000</b>	<b>36,66%</b>	<b>275.632.000</b>	<b>34,37%</b>	<b>76.982.000</b>	<b>27,93%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	0,00%	-	0,00%	-	-
GASTOS DE VENTA	352.614.000	36,66%	275.632.000	34,37%	76.982.000	27,93%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>94.615.000</b>	<b>9,84%</b>	<b>84.933.000</b>	<b>10,59%</b>	<b>9.682.000</b>	<b>11,40%</b>
GASTOS FINANCIEROS	28.672.000	2,98%	31.462.000	3,92%	- 2.790.000	-8,87%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>65.943.000</b>	<b>6,86%</b>	<b>53.471.000</b>	<b>6,67%</b>	<b>12.472.000</b>	<b>23,32%</b>
IMPUESTO DE RENTA	15.657.000	1,63%	17.111.000	2,13%	- 1.454.000	-8,50%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>50.286.000</b>	<b>5,23%</b>	<b>36.360.000</b>	<b>4,53%</b>	<b>13.926.000</b>	<b>38,30%</b>

## Anexo 6.

## Estado de Resultados Integral 2021-2020 EL GRAN CAMARÓN KILLERO S.A.S.

EL GRAN CAMARON KILLERO SAS						
NIT:900382483						
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL						
CONCEPTO	2021	ANÁLISIS VERTICAL	2020	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>						
ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$8.871.831.000		\$4.747.876.000			
<b>INGRESOS NETOS ORDINARIOS</b>	<b>\$8.871.831.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$4.747.876.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.123.955.000</b>	<b>86,86%</b>
FINANCIEROS	-	0,00%	546.000	0,01%	546.000	-100,00%
DIVERSOS	1.605.000	0,02%	64.389.000	1,36%	62.784.000	-97,51%
<b>INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>	<b>8.873.436.000</b>	<b>100,02%</b>	<b>4.812.811.000</b>	<b>101,37%</b>	<b>4.060.625.000</b>	<b>84,37%</b>
COSTOS DE VENTA	5.615.631.000	63,30%	3.037.368.000	63,97%	2.578.263.000	84,88%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>3.257.805.000</b>	<b>36,72%</b>	<b>1.775.443.000</b>	<b>37,39%</b>	<b>1.482.362.000</b>	<b>83,49%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2.194.837.000</b>	<b>24,74%</b>	<b>1.244.960.000</b>	<b>26,22%</b>	<b>949.877.000</b>	<b>76,30%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	848.867.000	9,57%	1.244.960.000	26,22%	396.093.000	-31,82%
GASTOS DE VENTA	1.345.970.000	15,17%	-	0,00%	1.345.970.000	100%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>1.062.968.000</b>	<b>11,98%</b>	<b>530.483.000</b>	<b>11,17%</b>	<b>532.485.000</b>	<b>100,38%</b>
GASTOS FINANCIEROS	189.748.000	2,14%	164.448.000	3,46%	25.300.000	15,38%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>873.220.000</b>	<b>9,84%</b>	<b>366.035.000</b>	<b>7,71%</b>	<b>507.185.000</b>	<b>138,56%</b>
IMPUESTO DE RENTA	139.393.000	1,57%	117.131.000	2,47%	22.262.000	19,01%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>733.827.000</b>	<b>8,27%</b>	<b>248.904.000</b>	<b>5,24%</b>	<b>484.923.000</b>	<b>194,82%</b>